

RAZONES PARA UNA BUENA MUERTE (LA JUSTIFICACIÓN FILOSÓFICA DE LA EUTANASIA DENTRO DE LA TRADICIÓN UTILITARISTA: DE DAVID HUME A PETER SINGER)¹

JOSÉ LUIS TASSET

Universidade da Coruña

RESUMEN

Hay buenas razones morales para apoyar la eutanasia y estas razones tienen fundamentalmente una raíz “utilitarista”. Hay pocas razones morales para oponerse a la eutanasia en su estricto sentido y éstas se ven claramente contrarrestadas por las razones argüidas desde un punto de vista utilitarista. Dichas buenas razones teleológicas y consecuencialistas fueron originariamente esgrimidas por David Hume en su breve y magistral ensayo “Of Suicide” (1757), verdadero origen de la Bioética actual. Los argumentos de Hume han sido ampliados en su alcance por algunos utilitaristas contemporáneos, especialmente por Peter Singer. Tanto los argumentos clásicos de Hume como los más actuales de Singer (y los de algún otro utilitarista contemporáneo) son evaluados aquí, sosteniendo como conclusión que, en independencia de críticas puntuales y de las importantes discrepancias internas entre distintos tipos de utilitaristas, sin embargo, la posición ética utilitarista constituye un fuerte y sólido apoyo en favor de la defensa de la “buena muerte voluntaria” como derecho individual (en realidad, un inte-

1 [Recepción: 31 de agosto de 2012. Aceptación: 20 de diciembre de 2012. Este trabajo se ha desarrollado en el marco del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España (2013-2016, ref. FFI2012-31209). El origen de esta reevaluación de mi posición sobre la Eutanasia está en la invitación para impartir una conferencia en las Universidades de Oviedo (abril de 2013) y Granada (mayo de 2013). Agradezco a los profesores Javier Gil y Manuel Escamilla sus respectivas invitaciones. Agradezco finalmente las sugerencias y mejoras propuestas por los estudiantes de 4º del Grado en Humanidades de la Universidad de A Coruña y por la profesora ayudante de la misma Universidad, Raquel Díaz Seijas, siempre atentos ante cualquier “desorden conceptual”. Obviamente, cualquier error o debilidad presente en este trabajo es culpa de su autor y no de todos estos colegas.]

rés legítimo que demanda protección legal) con carácter dominante frente a otros derechos o intereses tanto individuales como colectivos.

Palabras clave: utilitarismo, bioética, eutanasia, David Hume, Peter Singer.

ABSTRACT

There are good moral reasons to support euthanasia, and these reasons are fundamentally of a utilitarian root. There are few moral reasons to oppose euthanasia in its strict sense, and they are clearly outweighed by the reasons argued from a utilitarian perspective. Such teleological and consequentialist good reasons were originally advanced by David Hume in his brief and brilliant essay “Of Suicide” (1757), the true source for current Bioethics. Hume’s arguments have been expanded in scope by some contemporary utilitarians, especially by Peter Singer. Both the classical arguments of Hume as the most current by Singer (and by some other utilitarian thinkers) are evaluated here, holding, in conclusion, that, regardless of specific criticisms, and of some important discrepancies between the different kinds of utilitarianists, however, the utilitarian ethical position is a strong and solid support for the defense of the “good voluntary death” as an individual right (in fact, a legitimate interest that demands legal protection) with a dominant force over other rights or interests, both individual or collective.

Keywords: utilitarianism, bioethics, David Hume, Peter Singer.

1. PROEMIO

Este trabajo no se ocupa de la eutanasia en general, sino específicamente de los argumentos utilitaristas en torno a ella.²

2 Este trabajo en torno a las razones utilitaristas sobre la Eutanasia me ha parecido una buena manera de contribuir a este segundo volumen del homenaje internacional a mi maestra Esperanza Guisán, porque la argumentación utilitarista sobre este problema (que no dilema, puesto que tiene solución racional en un adecuado marco teórico; Sobre la distinción entre dilemas y problemas cfr. José L. Tasset, “De Ladrones Y Reglas (Una Visión Del Problema Del “Sensible Knave” Desde Un Utilitarismo De La Regla Atemperado).” *Daimon, Revista Internacional de Filosofía* 52, no. enero-abril (2011).) me ha parecido siempre uno de los mejores ejemplos de la función terapéutica que muchas veces ha de-

Dentro de las críticas a lo que puede denominarse *Paradigma Utilitarista de Racionalidad (PUR)*, una de las más conocidas y probablemente de las más erróneas es aquella que atribuye al Utilitarismo (y a su modelo de racionalidad práctica) el supuesto sacrificio de los intereses del individuo en aras al interés de la mayoría.³

Que eso es falso en teoría puede demostrarse; nosotros aquí intentaremos demostrar que esa crítica es completamente falsa en la práctica y lo haremos escogiendo un problema en el que los argumentos utilitaristas constituyen uno de los ejemplos más valientes y más consistentes, en mi opinión, de *defensa de la prioridad del interés del individuo contra, o mejor sobre, el interés de la mayoría social*.

Los críticos del Utilitarismo Clásico dirán inmediatamente que esto abre la puerta a un *insano individualismo liberal* conducente a todo tipo de peligros sociales. Esa será otra crítica y otra polémica que hoy no nos va a interesar: no se pueden librar todas las batallas a la vez.

En este momento tan sólo avanzaré que el Utilitarismo Clásico da lugar a *un sólido argumento en favor de los derechos individuales y de su primacía sobre los derechos colectivos*, que constituye a mi modo de ver una de las líneas de defensa más sólidas del derecho a la muerte voluntaria que conozco.

Otras teorías éticas y políticas pueden resultar más plausibles que el Utilitarismo Clásico en otros ámbitos y problemas (esta concesión es retórica y habría que demostrar esa mayor solidez en cada caso y problema), pero no aquí.

Sostengo y voy a intentar demostrar que *la mejor línea argumental en favor de la eutanasia (en tanto que muerte autónoma y vo-*

fendido Esperanza Guisán para la Ética. Ella siempre ha tendido a interpretar este carácter liberador como referido principalmente a la vida; yo lo he extendido simplemente a esa parte de la “vida buena” que en mi opinión representa una “buena muerte”. Creo coincidir con el punto de vista de Esperanza Guisán especialmente en la parte final de este trabajo, en el que —a propósito de la eutanasia— llevo a cabo una crítica de algunas modificaciones introducidas por el neo-utilitarismo en el llamado Utilitarismo Clásico. En esta misma línea, puede leerse Esperanza Guisán, “Eutanasia Y Benevolencia,” *Ferrol-Análisis* 13, no. Junio (1998).

- 3 La refutación más convincente y más sólidamente construida en lo que suele evitarse por parte de los críticos del Utilitarismo, el estudio exhaustivo de sus fuentes, a mi modo de ver es la que se encuentra en los capítulos 12 y 13, por ejemplo, de F. Rosen, *Classical Utilitarianism from Hume to Mill* (London; New York: Routledge, 2003).

luntaria) procede de la tradición utilitarista clásica y de su paradigma utilitarista de racionalidad.⁴

2. PRIMER ACERCAMIENTO UTILITARISTA A LA EUTANASIA: CONSIDERACIONES GENERALES

Hace más de veinte años dediqué uno de mis primeros artículos al problema de la Eutanasia y sus raíces intelectuales en el pensamiento británico de los siglos XVII y XVIII.⁵

Aquél artículo, al parecer, tuvo cierta fortuna y un poco de acierto en sus argumentos. Mi tesis básica en él era que la Eutanasia tiene un fuerte arraigo en la cultura intelectual occidental, que fue arrollado por la irrupción de la cultura judeocristiana y que, por tanto, no es —no debe ser— extraño para nosotros argumentar a su favor por razones éticas y estéticas, filosóficas, hasta políticas, más que médicas. El punto de vista en un cierto sentido “original” sobre la Eutanasia que sostenía en dicho trabajo, creo que es la causa de que haya sido invitado a repetirlo en muy diversos ámbitos, no sólo filosóficos sino también de organizaciones activistas pro-eutanasia y en círculos médicos, invitación ésta sorprendente ya que mi posición argumenta

4 Esperanza Guisán, una activa defensora del derecho a una muerte digna desde hace años, y sin duda una de las defensoras más activas del utilitarismo clásico en nuestro país, en alguno de sus trabajos, (Guisán, “Eutanasia Y Benevolencia.”) y cuando se ha acercado al problema ético de la eutanasia creo que ha insistido más en la importancia del acercamiento emocional al sujeto afectado por medio de nuestra capacidad de simpatía o benevolencia, que en la importancia y relevancia de las razones utilitaristas, y por tanto de interés (ilustrado pero interés), para esta misma defensa.

Las emociones o disposiciones empáticas son sin duda básicas en nuestra motivación para defender el derecho a una muerte digna, así como en nuestra motivación para actuar en su defensa cívica y/o política, pero no constituyen en sí mismas, en mi opinión, un argumento en su favor. Todo lo más constituirán un elemento fáctico muy relevante en la conformación de un argumento justificatorio, de una “razón para” la Eutanasia. No obstante, son necesarias “buenas razones utilitaristas” que soporten este “anclaje emocional”, aunque es cierto que estas mismas razones sin ese anclaje son “inertes”, como bien supo advertir David Hume. Cfr. sobre esta discusión interna al utilitarismo clásico José L. Tasset, “Sobre La Simpatía En Sentido Moral (Elementos Para Una Etica De La Razon Pasional),” *Telos: Revista Iberoamerica de Estudios Utilitaristas* 4, no. 2 (1995).

5 José L. Tasset, “Suicidio Y Fiesta Del Yo: El Suicidio Como Transgresión Moral Definitiva. A Propósito De “on Suicide” De David Hume,” *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* 1, no. 1 (1992).

en favor de una pérdida de importancia drástica del punto de vista médico.⁶

Tantas veces he repetido mis intervenciones y mis argumentos que prometí no volver a hacerlo. Incluso me prometí a mí mismo no volver a ocuparme de la Eutanasia a pesar del éxito asegurado que tiene este tema entre los filósofos morales, bioéticos o bionomistas. ¿Por qué hice una promesa así? ¿Cómo puede dedicarme durante años a la árida teoría ética o a la aún más aburrida historia de la ética pudiendo andar de un lado para otro impartiendo doctrina en favor de la eutanasia?

Intentaré explicar cómo puedo ser un decidido partidario de la práctica de la muerte voluntaria y sin embargo considerar que hay que dedicarle menos tiempo, al menos de ocupación teórica.

En lo sustancial creí y creo que el problema de la Eutanasia está solucionado si lo planteamos, lejos del infierno de la casuística médica, y que me perdonen los médicos, como lo que es, un problema de derechos individuales o, para ser más precisos y empezar a avanzar las tesis utilitaristas que vamos a ir introduciendo en mi exposición,

6 Que yo recuerde he intervenido públicamente en favor de la eutanasia en las siguientes ocasiones: *I Congreso Iberoamericano De Estudios Utilitaristas* (Santiago de Compostela, Septiembre 1991), *Congreso Juego, Fiesta y transgresión* (Universidad de Cádiz, Octubre 1991); Curso “Problemas Sociales Contemporáneos”, celebrado dentro de los Cursos de Verano (Julio 1992) de la Universidad de Alcalá de Henares; *Ciclo de Bionomía Jurídica* organizado por el Ateneo Ferrolano y la Universidad de A Coruña el día 4 de Diciembre de 1998; Simposio “La eutanasia hoy” celebrado en Porto do Son (A Coruña) en homenaje a Ramón Sampedro, Noviembre de 2004; *V Jornadas de la Sociedad de Historia y Filosofía de la Psiquiatría*, Vigo, Verbum, Casa de las palabras, 10 y 11 de noviembre de 2006. A resultas de estas conferencias y ponencias he publicado, junto a ese primer trabajo del año 1992, los siguientes trabajos directamente dedicados al problema de la eutanasia (aparte de otras referencias múltiples de carácter indirecto sobre todo en mis trabajos dedicados a la filosofía de la religión de David Hume o a la propuesta de una ética laica): José L. Tasset, “Eutanasia E Tolerancia Liberal,” en *Sobre O Dereito a Unha Morte Digna: Homenaxe a Ramón Sampedro*, ed. Miguel Anxo Fernán Vello (A Coruña: Espiral Maior, 2005), Tasset, “Suicidio Y Fiesta Del Yo: El Suicidio Como Transgresión Moral Definitiva. A Propósito De “on Suicide” De David Hume,” José L. Tasset, “Eutanasia Y Tolerancia Liberal,” en *La Muerte Digna (10 Reflexiones Sobre La Eutanasia)*, ed. Elías Pérez Sánchez (A Coruña: Edicións Espiral Maior, 2007), José L. Tasset, “El Suicidio En La Historia De La Filosofía: Un Breve Recorrido Con Una Parada En “on Suicide” De David Hume,” en *Suicidio*, ed. José L. Fernández Sastre, F Fuentenebro de Diego, and A. Rojo Pantoja (Vigo: Sociedad de Historia y Filosofía de la Psiquiatría, 2008).

un problema de intereses individuales. *Sentado que hay un individuo con intereses y que estos son informados; sentado también que la persecución de esos intereses afecta primordialmente a ese mismo individuo (llamémosle señor o señora “x”), no conozco ninguna buena razón para negar que “x” pueda o deba morir cuando lo considere conveniente.*

Igual que los sujetos morales plenos pueden vivir como quieran, aunque no nos guste su forma de vivir, también pueden y deben morir como les venga en gana, dadas las condiciones limitativas de este derecho ya especificadas en el párrafo anterior.

Así que mi tarea durante muchos años ha sido recomendar a todo el mundo que se dedica a la bioética que se lea “On Suicide” de David Hume.⁷

Creo firmemente que Hume acertó plenamente en su forma “utilitarista” de enfocar este problema.⁸ Creo también con firmeza que sólo se puede ir más allá de los argumentos de Hume de dos modos.

1. Primero, ampliando la casuística contemplada por Hume, que es lo que hace sustancialmente el también filósofo utilitarista Peter Singer.
2. La otra vía, la segunda, completamente muerta en mi opinión, es negar los argumentos utilitaristas en favor de la eutanasia.

A pesar de que, como digo, esta estrategia me parece condenada al fracaso, como acontece que muchos de quienes defienden la eutanasia lo hacen por razones “utilitaristas” que no reconocen como tales y como, además, el utilitarismo y sus “buenas razones”, en este país,

7 David Hume, “Del Suicidio,” en *David Hume: Escritos Impíos Y Antirreligiosos*, ed. José L. Tasset (Madrid: Akal, 2005). En adelante Tasset más página(s).

8 La cuestión del posible utilitarismo de David Hume es un interesante punto de polémica tanto entre los “humean scholars” como entre los “utilitarian scholars”. La discusión humeana sobre el suicidio me parece, sin duda, uno de los mejores ejemplos humeanos de utilitarismo tanto teórico como práctico, incluso de “cálculo utilitarista de interés”. En independencia de que Hume pudiera haber suscrito, mantenido o empleado en su filosofía moral y política todos y cada uno de los puntos programáticos del utilitarismo clásico, la huella humeana es evidente en el utilitarismo. El análisis más convincente y pro-utilitarista que conozco del pensamiento de David Hume es el contenido en el ya clásico trabajo de F. Rosen, “Reading Hume Backwards (Utility as the Foundation of Morals),” en *Classical Utilitarianism from Hume to Mill* (London; New York: Routledge, 2003). He argumentado en favor de una interpretación filoutilitarista de Hume en José L. Tasset, “Hume Y La Ética (Contemporánea),” en *David Hume: Perspectivas Sobre Su Obra*, ed. Margarita Ardanaz, et al. (Madrid: Editorial Complutense, 1998).

siguen siendo poco conocidos, a pesar del trabajo de mi maestra Esperanza Guisán y de sus discípulos, creo que no será completamente inútil explicar en este trabajo varias cosas que procedo a enumerar:

1. Qué es una buena teoría ética, lo cual nunca está de más.
2. Que voy a entender por eutanasia, lo cual resulta aún más necesario la mayoría de las veces para evitar enredarnos en problemas que poco tienen que ver con la eutanasia en sentido propio.
3. Qué es (brevemente, y de un modo premeditadamente simple y esquemático) el utilitarismo,
4. Cómo aplicó David Hume un esquema de pensamiento utilitarista al problema de la Eutanasia, a partir (lo que es crucial) de sus raíces intelectuales en el estoicismo latino y en el epicureísmo griego;
5. De qué forma, Peter Singer ha ampliado los argumentos de David Hume aplicándolos a la casuística contemporánea, toda ella derivada de la introducción de la nueva variante constituida por la tecnología médica contemporánea;
6. Finalmente, abogaré, como el propio David Hume, por mantener la Eutanasia, cuando es posible, alejada de los médicos y de su discurso medicalizador de todo y todos, bien protegido, por tanto, en el ámbito del pensamiento moral y político.

Así pues, voy a sostener que hay muy buenos argumentos en favor de la eutanasia o muerte voluntaria.⁹ Hay algunos argumentos “admisibles” en contra, aunque creo que no muy buenos.¹⁰ Unos y otros

9 Un brillante resumen reciente de estos argumentos en Michael Tooley, “In Defense of Voluntary Active Euthanasia and Assisted Suicide,” en *Contemporary Debates in Applied Ethics*, ed. Andrew I. Cohen and Christopher Heath Wellman (Malden (Mass.) [etc.]: Blackwell, 2005). Otra consideración muy actualizada de estos argumentos en: Bernard M. Dickens, Joseph M. Jr. Boyle, and Linda Ganzini, “Euthanasia and Assisted Suicide,” en *The Cambridge Textbook of Bioethics*, ed. Peter A. Singer and Adiean M. Viens (Cambridge [etc.]: Cambridge University Press, 2008).

10 Una exposición resumida y razonable de estos posibles argumentos en Daniel Callahan, “A Case against Euthanasia,” en *Contemporary Debates in Applied Ethics*, ed. Andrew I. Cohen and Christopher Heath Wellman (Malden (Mass.) [etc.]: Blackwell, 2005). Una exposición contraria mucho más radical desde fuentes teológico-médicas puede encontrarse en diversos trabajos de John Keown, cfr. John Keown, *Euthanasia, Ethics, and Public Policy an Argument against Legalisation, E-Libro* (Cambridge, UK; New York, NY: Cambridge University Press, 2002), Emily Jackson and John Keown, *Debating Euthanasia, Debating Law* (Oxford: Hart Publishing, 2012), John Keown, *La Eutana-*

se entienden mucho mejor si se conocen sus raíces intelectuales. Ese es uno de mis propósitos en este trabajo: intentar explicar los fundamentos de la posición actual en favor de la eutanasia, que hunde sus raíces en el pensamiento utilitarista clásico y explicar también cómo los principales argumentos en contra de ésta surgen también principalmente frente a la argumentación utilitarista en favor de la “buena muerte”. Finalmente, expondré cómo las razones argumentadas dentro del UC forman el núcleo central de la actual defensa de la eutanasia. La fortaleza de esta defensa depende en parte de lo que se ha mostrado como extrema solidez de los razonamientos utilitaristas en los ámbitos del bienestar público y de la autonomía individual.¹¹

3. CONSIDERACIONES CONCEPTUALES INTERMEDIAS

No obstante, como ya he dicho, y aún a riesgo de desviarnos un poco de nuestro objetivo general, son necesarias ciertas precisiones conceptuales para poder alcanzarlo de una forma consistente. Las más importantes en lo que se refiere al problema ético de la eutanasia son las relativas a los requisitos que debe tener una buena teoría ética y las relativas a la definición, aunque sea general, de lo que vamos a entender por Utilitarismo.

Comencemos por los requisitos de una buena teoría ética, lo cual es crucial para enfocar adecuadamente cualquier asunto práctico y la eutanasia es uno de ellos.

3.1. ¿QUÉ ES UNA BUENA TEORÍA ÉTICA?

Una adecuada teoría ética tiene ciertas características que no deben olvidarse a la hora de su evaluación en tanto que teoría y también a la hora de evaluar su acercamiento a ciertos problemas éticos aplicados o prácticos como la eutanasia.

sia Examinada: Perspectivas Éticas Clínicas Y Legales, Ciencia, Tecnología Y Sociedad (México: Fondo de Cultura Económica, 2004).

11 Un interesante análisis reciente de la Eutanasia desde fuentes no-utilitaristas puede encontrarse en: Craig Paterson, *Assisted Suicide and Euthanasia: A Natural Law Ethics Approach, Live Questions in Ethics and Moral Philosophy* (Aldershot, England; Burlington, VT: Ashgate, 2008).

El concepto de una “buena teoría” incluirá en principio no sólo *requisitos lógicos* (internos) sino también *empíricos o explicativos* (externos).¹²

Kirsten Byqvist, de un modo muy brillante y sensato, señala como características básicas de una buena teoría ética las siguientes (lo que suscribo casi en todos sus puntos):

Los requisitos teóricos o lógicos serían básicamente:

1. *claridad*, en el sentido de ausencia de ambigüedad en el uso de los conceptos, es decir, el sujeto moral debe entender, aunque tenga que realizar un esfuerzo de comprensión, qué es lo que está queriendo decir (y lo que es más importante, que quiere “demandar”, “pedir de nosotros/as”) la teoría desde un punto de vista moral; este requisito que cualquier sujeto moral humano normal consideraría de sentido común, sin embargo, entre la “tribu filosófica” no tiende a ser bien aceptado: *estamos muy acostumbrados a observar como una cierta o completa oscuridad es muy apreciada por los filósofos profesionales*; por ser tajante y zanjar esta cuestión: no es un valor que el usuario de una teoría no sepa a ciencia cierta lo que esta teoría le dice, de modo que la posible complejidad de los problemas no es excusa para la oscuridad de la teoría que pretende contribuir a solucionar esos problemas: la oscuridad nunca es un mérito por mucho que ya Heráclito hiciera alarde de ella.
2. *Simplicidad*, en el sentido, vinculado a la claridad, de que no se introduzca una complejidad innecesaria en la formulación ni de las explicaciones ni de las normas, reglas o mandatos producto de la teoría; una vez más, la complejidad de un problema o de su posible explicación y/o solución, no debe ser una excusa para introducir una complejidad u oscuridad en la formulación de la teoría.
3. *Poder explicativo y alcance*, en el sentido de que una “buena teoría” deber poder explicar, y en el caso de la ética fundamental, la solución a un problema planteado y ampliar con facilidad sus resultados a casos similares.

12 Una excelente exposición de ésta cuestión, aunque bastante favorable a las éticas teleológicas en el primer capítulo de Krister Bykvist, *Utilitarianism: A Guide for the Perplexed* (London; New York: Continuum, 2010). La importancia de este análisis de la propia estructura de una buena teoría ética es reconocida en un sentido muy próximo al de Bykvist en Mark Timmons, *Moral Theory: An Introduction*, 2nd ed ed., *Elements of Philosophy* (Lanham, Maryland [etc.]: Rowman & Littlefield Publishers, 2013), apéndice final, 337 y ss.

4. *Coherencia interna*, en el sentido de que una teoría buena o correcta, también en el ámbito de la Ética, debe estar libre de contradicción entre sus conceptos o principios fundamentales.
5. *Coherencia moral*, en el sentido de búsqueda de un ajuste con nuestras “intuiciones morales básicas” y disposición a asumir un *equilibrio reflexivo*¹³ entre éstas intuiciones y nuestra experiencia cuando se dé un conflicto entre éstas; es decir, una teoría ética debe tender a proporcionar un equilibrio digamos dinámico entre nuestra experiencia cambiante de la moral, que es un fenómeno evolutivo tanto individual como colectivamente, y nuestra experiencia también real de los elementos relativamente estables que todas las morales humanas comparten.¹⁴

13 Una excelente definición de este concepto en el marco del pensamiento de John Rawls es la proporcionada en Pablo da Silveira, *John Rawls Y La Justicia Distributiva, Intelectuales* (Madrid: Campo de ideas, 2003), 120. “Método de validación al que debe ajustarse la reflexión sobre principios de justicia. El equilibrio reflexivo requiere un movimiento de vaivén entre los principios abstractos a los que llegamos mediante el esfuerzo de construcción teórica, y los juicios bien ponderados (o intuiciones morales) que encontramos en nuestra vida moral. El *equilibrio reflexivo* se alcanza cuando los principios y las intuiciones están (al menos provisionalmente) «en línea», es decir, cuando no hay disonancias importantes entre los principios que elegimos y los juicios que han sobrevivido a este proceso de confrontación.”

14 Una adecuada teoría debe en cierto modo “construir” la experiencia e interactuar con ella, estando en permanente proceso de ajuste, de “equilibrio reflexivo”: de la experiencia a la teoría y de ésta de nuevo a la experiencia.

Esta idea no es privativa del planteamiento de John Rawls de forma exclusiva, como demuestra el ya antiguo trabajo de Peter Singer sobre el uso de esta idea por parte de Henry Sidgwick, uno de los utilitaristas clásicos, cfr. Peter Singer, “Sidgwick and Reflective Equilibrium,” *Monist: An International Quarterly Journal of General Philosophical Inquiry* (1974). En todo caso, Sidgwick y Rawls recogen una intuición básica del empirismo británico que está adecuadamente expresada por David Hume cuando éste se refiere a que el observador prudente siempre adecúa sus expectativas a la experiencia y las corrige de acuerdo con ellas: de este modo, el escepticismo moderado actúa como mecanismo de equilibrio de los dos extremos del razonamiento práctico: el fanatismo y el relativismo extremo; sobre la interpretación del punto de vista de Hume acerca del conocimiento y en especial de la razón práctica puede cfr. José L. Tasset, “David Hume: El Escéptico Apasionado,” en *Hume*, ed. José L. Tasset (Madrid: Editorial Gredos, 2012). El famoso texto de Hume en el que señala que “A wise man, therefore, proportions his belief to the evidence” pertenece a la *Enquiry Concerning the Human Understanding*, Sec. 10 Pt. 1 Para. 4/13 p. 110 gp. 89. Hay varias trads. españolas, cfr. por ejemplo: David Hume, *Investigación Sobre El Entendimiento Humano (Introd. De Vicente Sanfélix;*

Por su parte, los requisitos específicamente prácticos de una teoría ética, formulados de un modo negativo en este caso, serían los siguientes; una teoría es “buena, adecuada, correcta, sensata” cuando:

6. *Da lugar a “prescripciones”* (pueden ser mandatos, órdenes, normas o reglas directas de acción, pero también “valores” o “virtudes”, que constituyen modelos indirectos de comportamiento) que podemos cumplir los seres humanos normales.

Y no será una teoría “buena” cuando:

7. Exija, por ejemplo, de nosotros/as *demasiada información* para poder actuar (lo que a veces puede ocurrir, por ejemplo, con ciertas formas de utilitarismo).
8. Exija *demasiado cálculo* para actuar una vez que tenemos la información relevante (otro peligro a veces del U.).
9. O, finalmente, exija de nosotros/as capacidades motivacionales (es decir, estructuras psicológicas que nos muevan a actuar) poco realistas (por ejemplo, si una teoría demanda de nosotros/as que seamos héroes para poder actuar).¹⁵

En fin, una buena teoría ética parece ser aquélla que toma una posición intermedia entre las dos posiciones de la *polémica Griffin-Guisán*.¹⁶ Dando la razón a James Griffin reconocerá que del deber moral implica que los seres humanos afectados “pueden” cumplir con su deber, pero a la vez, y de acuerdo con Esperanza Guisán, no debe contentarse con ver las capacidades humanas (nuestro “puede”) de un modo estático y en ese sentido conservador, por cuanto nuestras capacidades son dinámicas y sujetas a cambio y ello indudablemente

Trad. De Carmen Ors Marqués; Epílogo De Barry Stroud), Colección Fundamentos; 216. Ágora De Ideas. (Madrid: Istmo, 2004).

15 El principal peligro, por el contrario, de las éticas de raíz kantiana. He intentado analizar algunos rasgos de esta psicología moral “imposible” en Tasset, “Sobre La Simpatía En Sentido Moral (Elementos Para Una Etica De La Razon Pasional).”

16 La polémica entre James Griffin y Esperanza Guisán está recogida en: James Griffin, “Contra La Sistematización En Etica,” *Telos: Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* 1, no. 1 (1992). y Esperanza Guisán, “A Favor De La Sistematización En Etica: Una Replica a James Griffin,” *Telos: Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* 1, no. 1 (1992).. Una aportación propia a ese debate en: José L. Tasset, “«Joven Mirando Por La Ventana». Acerca De La Crisis De Fin De Siglo En Las Ciencias Morales, Con Unas Variaciones Sobre La Propuesta Antiteórica De James Griffin,” *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* 10, no. 1 (2001).

puede enriquecer y ampliar la visión (teoría significa eso entre otras cosas, “visión”) de nuestros deberes morales.¹⁷

Así pues, realismo sí, pero eso no significa que debamos conformarnos de manera conservadora con lo que simplemente hay, existe o somos. Los seres humanos, sus culturas y sociedades están en perpetuo cambio y una buena teoría ética debe tener en cuenta esta variable “dinámica” del comportamiento humano.

Sentado, por tanto, aunque sea de un modo general qué es una buena teoría ética, mi tesis será no sólo que el utilitarismo clásico es un ejemplo de una buena teoría sino que en una comparación general, y en el ámbito de la ética aplicada en particular, es una teoría “mejor” que otras teorías alternativas.

Ahora bien, como el utilitarismo constituye una tradición de pensamiento larga y compleja y sobre todo diversa, quizás sea bueno acotar el sentido en el que vamos a usar el término “utilitarismo” en este trabajo.

3.2. ¿QUÉ ES EL UTILITARISMO?

Hemos hablado del utilitarismo clásico. El utilitarismo es una teoría ética que está definida por ciertas características que quizás sea bueno recordar.

Desde un punto de vista formal, podemos señalar que los rasgos esenciales del Paradigma Utilitarista de Racionalidad (PUR) son la Maximización (M), el Bienestarismo (Welfarismo), (B/W) y el Consecuencialismo (C). Así pues, la estructura básica del Utilitarismo sería la siguiente: $PUR = M + B/W + C$.

Este Paradigma de Racionalidad Práctica ha tenido y tiene proyecciones muy relevantes en los ámbitos ético (teórico y práctico), jurídico, político y económico.

17 La referencia básica acerca de la disputa sobre el método en Ética y, por tanto, también acerca de la propia naturaleza de la Ética es: E. M. Anscombe, “Modern Moral Philosophy,” *Philosophy* 33, no. 124 (1958). Este importante trabajo ha sido reimpresso muchas veces, cfr. por ejemplo: E. M. Anscombe, “Modern Moral Philosophy,” en *Twentieth Century Ethical Theory*, ed. Steven M. Cahn and Joram G. Haber (New Jersey: Prentice Hall, 1995). El impacto decisivo de este “breve” trabajo ha sido analizado recientemente en: Duncan Richter, *Ethics after Anscombe Post “Modern Moral Philosophy”*, *Library of Ethics and Applied Philosophy* (Dordrecht: Kluwer Academic, 2000).

Los dos tipos básicos y diferenciados de Utilitarismo, con ventajas y problemas específicos, serían el Utilitarismo centrado en los actos (o utilitarismo directo o del acto) y el Utilitarismo centrado en las reglas, normas e instituciones (Utilitarismo de Reglas o Indirecto).¹⁸

Finalmente, ha sido propuesta precisamente en el ámbito de los problemas bioéticos la diferencia entre *Utilitarismo Clásico* y *Utilitarismo de la Preferencia* (definido básicamente por su renuncia a los supuestos hedonistas del Utilitarismo Clásico).

Esta presentación formal y muy esquemática del Utilitarismo no nos transmite demasiado el “espíritu” del Utilitarismo y ése espíritu es precisamente lo que explicaría la actitud de los utilitaristas respecto de asuntos como la eutanasia. Ensayemos una definición más cotidiana.

La definición más simple que conozco de utilitarismo es aquella que lo define como la teoría ética expuesta en *Utilitarianism* de John Stuart Mill. Para que esta definición fuera más allá de la mera tautología habría que añadir quizás que como utilitarismo también entendemos como mínimo lo expuesto en la *Inquiry Concerning the Principles of Morals and Legislation* de Jeremy Bentham.

Mi opinión a este respecto es que una definición mucho más exacta de utilitarismo podríamos obtenerla añadiendo a este elenco muy elemental lo formulado por Hume dentro de su teoría política al menos en la *Enquiry Concerning the Principles of Morals*.

Junto a lo dicho por Hume, Mill y Bentham hemos de añadir gran cantidad de aportaciones de autores y movimientos posteriores a ellos; y de todo ese entramado nos sale un tipo de teoría social, política, ética y económica con unos rasgos diferenciadores a la que llamamos *Utilitarismo*.¹⁹

18 Una defensa de un utilitarismo de reglas contemporáneo y más ampliado que el procedente de Hume y Mill, aunque basado en sus argumentos, principalmente en la Teoría de la Justicia de raíz humeana, es expuesta en el trabajo ya mencionado supra.: cfr. Tasset, “De Ladrones Y Reglas (Una Visión Del Problema Del “Sensible Knave” Desde Un Utilitarismo De La Regla Atemperado).”.

19 Un resumen útil de estas características generales del utilitarismo puede encontrarse en los siguientes trabajos: Josep Maria Colomer, *El Utilitarismo: Una Teoría De La Elección Racional*, (Barcelona: Montesinos, 1987). Martín Diego Farrell, *Utilitarismo: Ética Y Política* (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1983).

Dos buenas introducciones al Utilitarismo (junto a la muy reciente de Byqvist ya citada) son las de: William H. Shaw, *Contemporary Ethics: Taking*

Son posibles muchas definiciones de Utilitarismo y es posible también introducir muchas matizaciones en esta cuestión; en todo caso, lo que podríamos llamar «sustancia» o «espíritu» del Utilitarismo podríamos definirlos del modo siguiente:

“...se trata de una línea de pensamiento individualista y racional, que se basa en un cierto relativismo moral y en la aversión a las ficciones trascendentales, que promueve la búsqueda del placer y la felicidad, que propugna el egoísmo inteligente y las relaciones humanas con mutuo beneficio,...”²⁰

Al margen de que el papel de la Utilidad no es el mismo en todos los utilitaristas, sin embargo, gran parte de los elementos de este utilitarismo “esencial” al que llamaremos *proto-utilitarismo* -si no todos- son compartidos por los autores afines a esta corriente.²¹

Account of Utilitarianism (Malden, Mass.: Blackwell, 1999), Geoffrey Scarre, *Utilitarianism* (London; New York: Routledge, 1996). Muy reciente es también: Tim Mulgan, *Understanding Utilitarianism* (Stocksfield: Acumen, 2007).

Sobre el llamado Utilitarismo Clásico sin duda la mejor fuente de información es la obra ya citada de Rosen, *Classical Utilitarianism from Hume to Mill*.

Hay varias evaluaciones críticas y discusiones del Utilitarismo justamente famosas; pueden cfr. por ejemplo: Amartya Sen and Bernard Arthur Owen Williams, *Utilitarianism and Beyond* (Cambridge; New York: Cambridge University Press, 1982), J. J. C. Smart and Bernard Arthur Owen Williams, *Utilitarianism: For and Against* (Cambridge: Cambridge University Press, 1973). De este último hay trad. esp.: J. J. C. Smart and Bernard Williams, *Utilitarismo, Pro Y Contra* (Madrid: Tecnos, 1981). Una amplia antología de textos de, sobre y contra el Utilitarismo puede encontrarse en: Jonathan Glover, *Utilitarianism and Its Critics* (London: Macmillan Pub. Co., 1990).

²⁰ Colomer, *El Utilitarismo: Una Teoría De La Elección Racional*, 9.

²¹ Esto por supuesto tiene sentido desde una interpretación no-escéptica, anti-irracionalista y predominantemente ético-política de los propósitos de la filosofía de David Hume. En este trabajo no tengo tiempo ni espacio para justificar esta visión; lo he hecho ampliamente en otros trabajos, principalmente en: José L. Tasset, *David Hume: Disertación Sobre Las Pasiones Y Otros Ensayos Morales*, 2a ed ed. (Barcelona: Anthropos, 2004), José L. Tasset, *La Ética Y Las Pasiones, Un Estudio De La Filosofía Moral Y Política De David Hume* (Universidade da Coruña, 1999), José L. Tasset, “David Hume: El Escéptico Apasionado.”

Creo que la mayoría de los utilitaristas (y a la inversa, la mayoría de los *Hume Scholars*) menosprecian la riqueza y las potencialidades del acercamiento entre Hume y el utilitarismo; no sólo puede ser interesante analizar y demostrar los puntos de coincidencia entre ambos, que existen y son importantes, sino que quizás lo más sugerente pudiera ser desarrollar las implicaciones para la renovación del utilitarismo que pueden tener las ideas éticas y políticas humeanas. Me parecen especialmente interesantes dos desarrollos posibles: (1)

Sintetizando de un modo divertido (ciertamente) los rasgos mencionados, J.M. Colomer -otra vez- dice:

“El cóctel del Utilitarismo viene a estar compuesto...por un fondo de escepticismo en materia de metafísica y religión, una base de economía política, unos cubitos de lógica y un chorro de democracia.”²²

Una exposición más concreta de cada una de las tesis del utilitarismo se escapa en estos momentos de nuestro alcance; por tanto, nos quedaremos simplemente con este pequeño resumen del “espíritu” del utilitarismo, a lo cual añadiremos que de ese espíritu se derivó una posición de activismo social y político y de defensa de una revisión o modificación *radical* de los valores dominantes en el occidente judeocristiano que cristalizó no sólo en la defensa del derecho a la muerte voluntaria (ya en 1757), sino también de los derechos de los animales, de la despenalización de los comportamientos homosexuales (nada más y nada menos que ya en 1789) y finalmente de la igualdad de género y del voto femenino.

Como precisamente este trabajo pretende evaluar los argumentos formulados por algunos pensadores utilitaristas en torno a la eutanasia, debemos, ahora, precisar *de qué hablamos cuando hablamos de “Eutanasia”*.

la recuperación del llamado “motive utilitarianism” a partir de la insistencia de Hume en la concentración, principalmente, en los motivos y no en las acciones a la hora de evaluar la utilidad en el comportamiento humano (cfr. a este respecto principalmente el trabajo ya clásico de Robert-Merrihew Adams, “Motive Utilitarianism,” *Journal of Philosophy* (1976).); y (2) el desarrollo, muy reciente, del llamado “virtue consequentialism” (cfr. principal que no exclusivamente Julia Driver, *Uneasy Virtue* (Cambridge: Cambridge University Press, 2001), Julia Driver, *Consequentialism, New Problems of Philosophy* (London: Routledge, 2011).), a partir entre otras referencias de la teoría de las virtudes desarrollada por David Hume; ésta última teoría humeana, así como su insistencia en la importancia del carácter y no sólo de las acciones pueden ser igual de productivas para el utilitarismo que para la propia *Virtue Ethics* (como demuestra el trabajo de Roger Crisp, “Hume on Virtue, Utility, and Morality,” en *Virtue Ethics, Old and New*, ed. Stephen Mark Gardiner (Ithaca, N.Y.: Cornell University Press, 2005).). Actualmente trabajo precisamente no sólo en un análisis de dichos desarrollos “posibles” sino también en una evaluación del “impacto” que tuvo esta teoría de las virtudes en concreto en el pensamiento de Jeremy Bentham, lo que es clave para evaluar, creo, el sentido e intensidad de las conexiones entre Hume y el Utilitarismo.

²² Colomer, *El Utilitarismo: Una Teoría De La Elección Racional*, 11.

3.3. ¿QUÉ ES EXACTAMENTE LA EUTANASIA DE LA QUE HABLAMOS?

El problema ético de la eutanasia está lleno de *ambigüedades conceptuales* que es necesario despejar para poder evaluar la productividad del enfoque utilitarista de este problema. Después de este último apartado aclaratorio, podremos pasar a evaluar ya de un modo directo los argumentos utilitaristas sobre la eutanasia.

“En la actualidad se entiende generalmente por ‘eutanasia’ la procura de una buena muerte (...) en el que una persona, A, pone fin a la vida de otra persona, B, por el bien de ésta.”²³

Así pues, los rasgos básicos del fenómeno de la eutanasia son: (a) producir de un modo *deliberado* la muerte de una persona, y (b) hacerlo *por el interés* de esa misma persona.

Un uso riguroso de esta definición restrictiva evita muchas discusiones que nada tienen que ver con la eutanasia (peligro nazi, asesinato de enfermos y de ancianos, selección eugenésica, etc...).

Una vez aclarado que la eutanasia en sentido estricto y genérico es el acto de ayuda a la muerte de un paciente que sufre de un modo irremediable y que lo desea, que lo pide explícitamente en base a un análisis racional de su situación, y que no puede morir por sí mismo, necesitando por ello y para ello de ayuda, las distinciones básicas son las existentes entre:

1. eutanasia voluntaria, no-voluntaria e involuntaria²⁴

²³ Helga Kuhse, “La Eutanasia,” en *Compendio De Ética*, ed. Peter Singer (Madrid: Alianza Editorial, 1995), 405.

²⁴ Esta distinción no es completamente satisfactoria en español por motivos lingüísticos. Al haber sido acuñada en inglés, se usa la denominación (ambigua ya en inglés) de in-voluntario (“involuntary”, “done contrary to or without choice”, Merriam Webster Dictionary) para denominar lo que en español se debería denominar como no-voluntario (contrario a la voluntad de alguien) y a la inversa, se usa no-voluntario para expresar lo involuntario o carente de voluntad, pero no necesariamente contrario a ella. En todo caso, como dichos conceptos han sido acuñados sobre todo en lengua inglesa para acotar distintos tipos de eutanasia y después han pasado a nuestra lengua, hemos preferido no cambiarlos porque tendríamos que tener esta precaución cada vez que leyéramos alguna obra de bioética en español vertida del inglés pero nunca sabríamos qué era lo que decía exactamente en inglés. Así pues, aunque deberíamos hablar en español de eutanasia voluntaria, involuntaria y no voluntaria, seguiremos denominándolas, con el fin de no fomentar una posible confusión, eutanasia voluntaria, no voluntaria e involuntaria.

2. eutanasia activa y pasiva.

Comenzaré por el final, por la llamada, a mi modo ver impropia-mente, eutanasia in-voluntaria.

La *eutanasia in-voluntaria*, suele ser definida como aquella que se realiza “...cuando se practica a una persona que habría sido capaz de otorgar o no el consentimiento a su propia muerte, pero no lo ha dado –bien porque no se le pidió o porque se le pidió pero lo rechazó y quiso seguir con vida.”²⁵

Este tipo de eutanasia, al no cumplir el requisito de la identificación y manifestación voluntaria del propio interés por parte del paciente, es dudoso que entre dentro de la definición de eutanasia como un acto de cumplimiento de la voluntad de alguien. Por esta razón creo que, contra la tendencia casi universal en la literatura sobre el problema de la eutanasia, esta supuesta modalidad de eutanasia debería ser suprimida sin más de la discusión y centrarnos en las dos modalidades que, legítimamente, pueden ser consideradas “eutanasia”, la voluntaria y la no-voluntaria.

En relación con la eutanasia voluntaria, lo primero que hay que señalar es que existe un vínculo directo o casi identificación entre la *eutanasia voluntaria* y el *suicidio asistido*, en el que una persona ayuda a morir a otra que no puede hacerlo por sí misma.²⁶

25 Kuhse, “La Eutanasia,” 407. La tesis más polémica de Peter Singer, en la que pretende desarrollar de acuerdo con las innovaciones de la técnica médica contemporánea las tesis utilitaristas clásicas sobre la eutanasia distinguiría aquí dos casos, que efectivamente son diferentes, aquél en el que no sabemos cuál es la voluntad del sujeto afectado y decidimos por él (sin preguntarle) en función de una interpretación de su bienestar, necesariamente nuestra, de aquél en el que nuestra decisión en favor de la eutanasia va claramente en contra de la voluntad del paciente. Como argumentaré más adelante, el primero de estos dos casos me parece que tiene una justificación difícil pero posible en el contexto de la teoría del bienestar humano de raíz utilitarista; el segundo, creo que no admite ninguna clase de justificación en ninguna interpretación, utilitarista o no, del bienestar humano.

26 Michael Tooley en (Tooley, “In Defense of Voluntary Active Euthanasia and Assisted Suicide.”) ha ensayado una posibilidad más formalista en relación con la discusión sobre la eutanasia. Según Tooley la carga de la prueba recae sobre quienes denuncian como incorrecto el argumento de los utilitaristas, hasta ahora expuesto, sobre la eutanasia. De este modo, dichos críticos del utilitarismo deben mostrar cuál es el fallo que comete dicho argumento y, si no lo hacen, deberán aceptar la argumentación utilitarista en su conjunto.

Tooley precisa, por otra parte que un argumento puede fallar por dos motivos: porque encierre algún razonamiento falaz (falacia lógica) o porque uno

Hay, no obstante, *ciertos casos de eutanasia voluntaria* en los que el paciente *puede haber dejado de ser capaz en el momento presente o actual de expresar su voluntad*, por ejemplo, por el desarrollo de la enfermedad, porque ha entrado en coma, etc., pero sí lo hizo de un modo manifiesto e incluso por escrito (testamento vital) en el pasado. De este modo, quien le quita la vida en cumplimiento de su decisión pasada realiza un acto de eutanasia voluntaria pero a partir de una decisión pasada.²⁷

o más de sus premisas sean falsas (falacia empírica) (Tooley, “In Defense of Voluntary Active Euthanasia and Assisted Suicide,” 168.). Obviamente, si un argumento no comete ninguna falacia lógica y parte de premisas aceptadas como verdaderas, su conclusión debe ser aceptada; y deberá serlo aunque personalmente, y por otros motivos, podamos ser contrarios a ella, que es lo que sucede en muchos casos con la eutanasia: el contrario a ella acepta muchos de los presupuestos de la discusión y la marcha de ésta pero no sus conclusiones.

Tooley comienza a ordenar lógicamente el argumento utilitarista en favor de la eutanasia y comienza por exponer cuál es su primera premisa. Muy acertadamente se da cuenta de que hay una tendencia a aceptar de manera bastante general la *eutanasia pasiva* (aun llamándola de otros modos), una discrepancia profunda, pero que se puede discutir, con respecto a la *eutanasia activa* y finalmente una discrepancia radical respecto del llamado *suicidio asistido*. El argumento de Tooley es que las tres prácticas parten de las mismas premisas y por tanto, en coherencia, quién acepta la más débil debería aceptar la intermedia y finalmente la posición más conflictiva, porque entre ellas no hay diferencias profundas en realidad.

Como la eutanasia activa parece estar en el medio, Tooley comienza por desarrollar un argumento a su favor; Tooley añade que junto a la condición de activa debe añadir siempre la de voluntaria (lo que entiendo que también incluye a las modalidades de eutanasia voluntaria, pero cuya voluntad manifestada en el pasado; también entiendo, con lo que estoy de acuerdo, que al marcar esta característica, pretende excluir la no-voluntaria en la que carecemos de información sobre la voluntad del sujeto, frente a la variante de este tipo introducida por Singer y que como argumento en este trabajo constituye una ampliación no necesariamente fiel en todas sus formas del argumento utilitarista de raíz humeana). El argumento de Tooley en favor de la Eutanasia voluntaria activa y del suicidio asistido a partir de la tendencia a aceptar la eutanasia pasiva, se encuentra expuesto en su versión extensa en Tooley, “In Defense of Voluntary Active Euthanasia and Assisted Suicide,” 163 y ss.

²⁷ En estos casos, muchos especialistas consideran que simplemente estaríamos hablando de eutanasia voluntaria.

En todo caso, *la variable temporal y la obligación moral de respetar la voluntad pasada*, con lo que no conocemos la posición del sujeto en el presente, me parecen lo suficientemente relevantes, como para mantener que se trata de *casos de eutanasia voluntaria especiales*, parcialmente distintos de aquellos en los que conocemos o podemos conocer la voluntad del sujeto. Negar esta

Por su parte, *la eutanasia no-voluntaria* es aquella en la que los pacientes son completamente dependientes (y esto vale tanto para menores como para mayores de edad) por deterioro o disminución irreversible de las facultades y, por tanto, no pueden expresar su voluntad ni podemos conocerla.²⁸

En todo lo anterior hemos dicho que la eutanasia es provocar la muerte de alguien, en especiales circunstancias, que lo pide o demanda; pero, eso, se puede hacer *básicamente de dos modos*: realizando una acción que conduce directa o indirectamente a la muerte del sujeto afectado y entonces hablamos de *eutanasia activa o positiva*; o bien, dejando de realizar una serie de acciones que mantienen con vida al sujeto, es decir, mediante una serie de omisiones, lo que se llama *eutanasia pasiva o negativa*.

Como la diferencia entre acción y omisión se refiere a los medios empleados, todos los tipos de eutanasia pueden dar lugar a una modalidad de ésta o bien activa (V/N-V) o bien pasiva (V/N-V).

Hay acuerdo en que tanto la acción como la omisión pueden constituir eutanasia. No hay acuerdo sobre qué acciones u omisiones de modo concreto constituyen eutanasia, lo que ha dado lugar a *tres discusiones muy interesantes*:

En primer lugar, la relativa a *la irrelevancia en muchos casos de distinguir entre matar y dejar morir*, ya que, aunque nuestra cultura llena de significado negativo la palabra matar, puede ocurrir que sea mucho más cruel llevar a cabo una omisión (dejar morir a alguien de forma lenta y dolorosa) que una acción (proporcionar un medio rápido y relativamente indoloro de acabar con la vida).

Aun cuando la diferencia entre acciones y omisiones puede y debe mantenerse en el contexto de nuestra vida normal, el contexto de la eutanasia lo cambia todo; Helga Kuhse explica muy bien este contexto peculiar de la eutanasia:

“En circunstancias normales, las personas aprecian su vida, y su mejor interés es seguir con vida. Este es diferente en el contexto de

diferencia sería como negar que un testamento es una modalidad de contrato diferente a la que un individuo vivo y en plenitud de facultades puede firmar en cualquier momento de su vida. La voluntad de un muerto, una voluntad expresada en el pasado, tiene una enorme importancia moral y legal, pero obliga de un modo específico y distinto. Ocurre lo mismo con un testamento vital: es una expresión de la voluntad clara y manifiesta pero distinta a la de un sujeto no sometido, por ejemplo, a una situación de pura vida vegetativa.

²⁸ Kuhse, “La Eutanasia,” 407.

la problemática de la eutanasia. En estos casos, el mejor interés de una persona es morir –y no seguir con vida. Esto quiere decir que un agente que mata, o un agente que deja morir, no está dañando sino beneficiando a la persona de cuya vida se trata. Esto ha llevado a sugerir a los especialistas en esta materia lo siguiente: si realmente somos más responsables de nuestras acciones que de nuestras omisiones, entonces A que mata a C en el contexto de la eutanasia estará obrando moralmente mejor, en igualdad de condiciones, que B que deja morir a C –pues *A beneficia positivamente a C*, mientras que *B meramente permite obtener cierto beneficio a C*.²⁹

En segundo lugar, es manifiesta *la dificultad de distinguir entre medios de mantenimiento de la vida ordinarios y extraordinarios* (encarnizamiento terapéutico), cuyo uso no sería admisible, pero cuyo uso conduciría a la muerte del enfermo. Una manera breve de aclarar este tema es considerar lo proporcionado del modo siguiente:

“Un medio es ‘proporcionado’ si ofrece una esperanza de beneficio razonable al paciente; en caso contrario es ‘desproporcionado’.”³⁰

Esta comprensión de los medios proporcionados o desproporcionados por referencia al *cálculo de los intereses razonables del paciente*, lo que parece acertado, tiende a sugerir que *quien se abstiene de usar medios desproporcionados para mantener con vida a alguien*, está llevando a cabo alguna forma de eutanasia pasiva ya que las omisiones que se llevan a cabo y que conducen indirectamente a la muerte se realizan *en función del interés del sujeto afectado*, lo cual concuerda perfectamente con la definición de Eutanasia (Kuhse) dada al principio.³¹

En tercer y último lugar, hay que considerar la posible irrelevancia de la diferencia entre pretender voluntariamente la muerte del pa-

29 Kuhse, “La Eutanasia,” 410. [Cursivas finales nuestras.] Tooley (en Tooley, “In Defense of Voluntary Active Euthanasia and Assisted Suicide,” 167-70.) considera que la misma argumentación que demuestra que no hay diferencias sustanciales entre suicidio asistido, eutanasia voluntaria y no-voluntaria, adecuadamente expuesta y adaptada, nos llevará también a darnos cuenta de que la distinción entre Eutanasia activa y pasiva no tiene sustento alguno y por tanto si ésta justificada racionalmente (como parece aceptarse ampliamente) la modalidad pasiva (aunque llamándola de otras formas) también lo estaría la modalidad activa.

30 Kuhse, “La Eutanasia,” 411, citando a la Sagrada Congregación para la doctrina de la Fe, 1980, 9-10.

31 Esto es lo que parecen estar diciendo muchos españoles cuando señalan que en los hospitales españoles se practica la eutanasia o alguna forma de eutanasia.

ciente y saber que la muerte será una consecuencia previsible (pero no pretendida) de la acción u omisión de quien se ocupa del sujeto que quiere morir.

En este contexto, cualquier uso de la distinción entre intención y previsión resulta impreciso en un grado extremo, lo que ha llevado a que sea revisada y en general rechazada como irrelevante. Hay cantidad de ejemplos casuísticos que giran en torno a la debilidad de esta distinción.³²

4. LA PRIMERA VERSIÓN DEL ARGUMENTO UTILITARISTA EN FAVOR DE LA “BUENA MUERTE”. DAVID HUME.

La tesis que Hume pretende sostener en su ensayo “Sobre el Suicidio” (1757) es clara y constituye indudablemente el punto de partida de las discusiones que el utilitarismo contemporáneo ha llevado a cabo tanto de éste como de la eutanasia voluntaria: *los hombres tienen derecho a acabar con su vida cuando consideran desde un punto de vista racional que dicha vida no les proporcionará más que sufrimiento.*

En contra de esta afirmación se han sostenido tradicionalmente tres objeciones: el suicidio y por extensión, la eutanasia voluntaria, que en esencia y como hemos señalado ya podría ser considerada un suicidio auxiliado es un crimen porque (1) atenta contra la voluntad de Dios, que es quien nos ha creado (argumento kantiano, pero de raíces tomistas), (2) atenta contra el resto de los seres humanos o el interés público (argumento de raigambre sociológica), o, finalmente, (3) atenta contra el interés del propio individuo (paternalismo jurídico-moral).

Como en otras muchas ocasiones, David Hume adopta ante estas objeciones una técnica de reducción al absurdo. Supongamos que todo está gobernado por leyes naturales dictadas por la Providencia; supongamos, pues, que dios existe, que nos ha creado y que es dueño de nuestra vida:

“...ya que las vidas de los hombres son siempre dependientes de las leyes generales de la materia y el movimiento, ¿es la disposición de

³² James Griffin, “Derecho a Vivir, Derecho a Morir (Right to Life, Right to Death) [Traducido Por José L. Tasset],” *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* VII, no. 1 (1998). Recogido posteriormente en James Griffin, *On Human Rights* (Oxford; New York: Oxford University Press, 2008).

la propia vida criminal porque en todos los casos resulta criminal incumplir estas leyes o estorbar su operación? Pero esto parece absurdo... (...) Para destruir la evidencia de esta conclusión, debemos mostrar una razón por la que este caso particular sea una excepción. ¿Es porque la vida humana resulta de tanta importancia que constituye una (583) presunción para la prudencia humana disponer de ella? Pero la vida de un hombre no es de mayor importancia para el universo que la de una ostra. Y si fuera de tan gran importancia, el orden de la naturaleza humana la ha sometido de hecho a la prudencia humana y nos ha sometido a la necesidad, en cada incidente, de tomar una determinación respecto de ella.”³³

Por otra parte, podríamos sostener que, puesto que no es legítima ninguna intromisión en el curso y funcionamiento de las leyes de la naturaleza, tampoco deberíamos por tanto interferir en ellas cuando nuestra vida corre peligro en circunstancias normales, es decir, atentaríamos de la misma forma contra ellas al abandonar la vida que si nos apartáramos de la trayectoria de una teja caída de un edificio porque amenaza con golpearnos entre ceja y ceja y salváramos con ello nuestra vida. Como dice brillantemente David Hume:

“Si la disposición de la vida humana estuviera tan reservada como dominio peculiar del todopoderoso que fuera una vulneración de su derecho por parte de los hombres disponer de sus propias vidas, sería igualmente criminal actuar a favor de la preservación de la vida como en aras de su destrucción. Si me aparto de una piedra que cae sobre mi cabeza, estoy alterando el curso de la naturaleza e invado el dominio especial del todopoderoso, al prolongar mi vida más allá del

33 “Since therefore the lives of men are for ever dependant on the general laws of matter and motion, is a man’s disposing of his life criminal, because in every case it is criminal to encroach upon these laws, or disturb their operation? But this seems absurd; all animals are entrusted to their own prudence and skill for their conduct in the world, and have full authority, as far as their power extends, to alter all the operations of nature.(...) In order to destroy the evidence of this conclusion, we must shew a reason, why this particular case is excepted; is it because human life is of so great importance, that ‘tis a presumption for human prudence to dispose of it? But the life of a man is of no greater importance to the universe than that of an oyster. And were it of ever so great importance, the order of nature has actually submitted it to human prudence, and reduced us to a necessity in every incident of determining concerning it.” Hume, “Del Suicidio,” Tasset, 130. [Cursivas nuestras.] Texto original procedente de David Hume, *Essays: Moral, Political, and Literary*, ed. F. Miller Eugene, Rev. ed. (Indianapolis: Liberty Classics, 1987), M 582-83.

período que, por las leyes generales de la materia y el movimiento él me había asignado.”³⁴

La clave para resolver la discusión entre los dos puntos de vista aquí enfrentados, el teológico y el ateológico está, como ha sabido ver muy bien Helga Kuhse, y Peter Singer ha desarrollado repetidas veces, en el supuesto oculto de la santidad de la vida humana. Mientras que Kant, por ejemplo, se haya apegado a dicho supuesto,³⁵ Hume, y el utilitarismo con él, acude a una tradición de pensamiento pre-cristiana que, por tanto, concibe el respeto por la vida en términos diferentes.

Un texto de Séneca nos muestra de dónde bebe el Utilitarismo en lo que respecta al problema de la Eutanasia:

“...sabes que no debemos aferrarnos a la vida, pues la buena cosa no es vivir, sino vivir bien. Por esto el sabio no vivirá tanto como pueda, sino tanto como deba; él considerará dónde tiene que vivir, con

34 “Were the disposal of human life so much reserved as the peculiar province of the Almighty that it were an encroachment on his right, for men to dispose of their own lives; it would be equally criminal to act for the preservation of life as for its destruction. If I turn aside a stone which is falling upon my head, I disturb the course of nature, and I invade the peculiar province of the Almighty by lengthening out my life beyond the period which by the general laws of matter and motion he had assigned it.” Hume, “Del Suicidio,” Tasset, 130. Hume, *Essays: Moral, Political, and Literary*, Miller, 583.

35 Como puede observarse por ejemplo en “Del suicidio”, Immanuel Kant, *Lecciones De Etica*, trad. Roberto Rodríguez Aramayo (Barcelona: Crítica, 1988), 194-95. Joaquín Jiménez Sánchez (Universidad de Granada), acertadamente, me hizo ver que, como señala, Rawls, hay que criticar a los autores partiendo de una formulación de sus ideas “at its best form”, por lo que las *Lecciones de Ética* (un resumen fidedigno de las clases de Kant, pero resumen al fin) no deberían considerarse la única fuente para la interpretación de este problema en Kant. Una formulación similar de la posición kantiana sobre el suicidio puede encontrarse en la segunda sección de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, p. 429 de la edición de la Academia. En español (con texto bilingüe) puede leerse este texto en: Immanuel Kant, *Fundamentación De La Metafísica De Las Costumbres*, trad. José Mardomingo, Ed. bilingüe ed., *Ariel Filosofía* (Barcelona: Ariel, 1996), 188-89. En ambos textos, pero en función de argumentos ligeramente diferentes, la ética kantiana de la autonomía, aplicada al problema del suicidio, lleva a una negación de la autonomía para disponer de la propia vida, sea cuál sea la situación del sujeto. Una excelente exposición reciente de esta obra de Kant es la de Sally S. Sedgwick, *Kant’s Groundwork of the Metaphysics of Morals: An Introduction* (Cambridge: Cambridge University Press, 2008), para el análisis de la tesis kantiana sobre el suicidio cfr. págs. 123-24.

quién, y qué cosas debe realizar. Siempre piensa en la calidad, no en la cantidad de la vida; si le acontecen cosas molestas que enturbian su tranquilidad, es él quien sale de la vida sin dudar. (...) Morir más pronto o más tarde no tiene importancia; lo que sí la tiene es morir bien o mal, y es, ciertamente, morir bien huir del peligro de vivir mal.”³⁶

El posible conflicto entre nuestra valoración positiva de la vida y la también correlativa percepción de que algunas vidas no merecen ser vividas, tendría un fácil solución si no fuera por algo que, como ya hemos precisado, Helga Kuhse ha señalado con rotundidad: la tradición judeocristiana de pensamiento moral ha transformado la vida humana, que en la mayoría de culturas constituye un valor aunque con límites, en algo “sagrado” y, aunque esto evidentemente ha sido muy importante en un sentido para la constitución y desarrollo del derecho humano a la vida, también en otro sentido ha contribuido a convertir la vida en algo ajeno, extraño, heterónimo respecto al resto de los valores humanos.

Por otra parte, la denegación del derecho a la propia muerte, cuando el derecho a la vida se convierte en un *deber* incondicionado,³⁷

36 Séneca: “Del suicidio”, en *Cartas Morales a Lucilio*, carta LXX, Barcelona, Orbis, 1984, vol. I, pp. 165-166.

37 A la pregunta “¿No puede una persona disponer de su propia vida?” la Conferencia Episcopal Española contesta precisamente en este sentido: “La tradición jurídica occidental considera el derecho a la vida como un *derecho-deber* [cursivas nuestras], es decir un derecho al que no se puede renunciar; por eso nadie tiene derecho a eliminar la vida, ni siquiera la propia”. “La eutanasia”, documento del *Comité para la Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal Española* de Diciembre de 2004. A su vez, los argumentos de este documento están sacados del documento previo del mismo comité “La eutanasia” (100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos, Febrero de 1993. No hay cambios sustanciales recientes en esta cuestión por parte de las autoridades doctrinales católicas, ni se esperan de forma inminente.

De la conceptualización de la vida como derecho-deber, lógicamente se deduce (en mi opinión) que igual que se castiga al demandante de eutanasia condenándolo a una vida que no ha elegido, debería castigarse al suicida frustrado por la tentativa evidente de comisión de un delito, ya que planeaba renunciar (lo que no puede hacer según la doctrina mencionada) a un derecho-deber. Asimismo, debería perseguirse legalmente a quienes no han impedido la tentativa de suicidio y por supuesto a quienes la han animado o apoyado de cualquier forma. Obviamente, cualquiera entiende que esto es absurdo, aunque ha sido practicado al menos en su primera parte durante una larga época en el mundo católico.

introduce la cuestión de la *supererogación*,³⁸ ante la cual, como ya es tradicional en la teoría ética contemporánea, sólo se puede contestar que podemos exigir al ser humano que sea eso, un ser humano, dentro de lo cual se incluye el ser bueno o virtuoso, pero no el ser un santo ni un héroe.³⁹

Todo esto creemos que constituye un análisis suficiente de las objeciones teológicas contra el suicidio y la eutanasia. Quedan todavía por analizar otros dos cursos de argumentación contraria: el sociológico y el del paternalismo jurídico-moral. Vayamos a ello.

La segunda parte de la argumentación de Hume va dirigida contra la clásica apelación al interés público, social o colectivo como fundamento para la prohibición, castigo o reprobación de la muerte voluntaria. Dice Hume a este respecto:

“Un hombre que abandona la vida no daña a la sociedad. Sólo deja de producir bien... Mas, concediendo que nuestras obligaciones de hacer bien fueran perpetuas, ciertamente tienen algunos límites. No estoy obligado a hacer un pequeño bien a la sociedad al precio de un gran mal para mí. ¿Por qué debiera, entonces, prolongar una existencia miserable a causa de alguna minúscula ventaja que el público pudiera, quizás, obtener de mí?”⁴⁰

38 La cualidad de una acción que la hace loable moralmente cuando se lleva a cabo, pero no exigible, esto es, no condenable cuando no se produce; el caso más claro de supererogación es la heroicidad. En el caso de la santidad, podría ponerse quizás en duda que algunas virtudes o disposiciones de comportamiento incluidas en lo que entendemos por santidad –por ejemplo, el ascetismo o el alejamiento de la sociedad– sean no ya exigibles sino incluso loables. Cfr. la crítica de David Hume a lo que denomina negativamente “monkish virtues” en David Hume, *An Enquiry Concerning the Principles of Morals a Critical Edition*, Beauchamp, Tom L ed., *The Clarendon Edition of the Works of David Hume* (Oxford, Oxford, New York: Clarendon Press. Oxford University Press, 1998), 9.1.3.

39 Cfr. sobre este problema: J.O. Urmson: “Santos y héroes.” En Joel Feinberg (Comp.): *Conceptos morales*, México, FCE, 1985; 106-129 (Ed. orig.: en Joel Feinberg (Ed.): *Moral Concepts*, Oxford, Oxford University Press, 1969; 60-73. También en: A.I. Melden (Comp.): *Essays in Moral Philosophy*, Seattle, University of Washington Press, 1958; 198-216.) También: David Heyd: *Supererogation*. Cambridge, Cambridge University Press, 1982.

40 “A man, who retires from life, does no harm to society: He only ceases to do good... But, allowing that our obligations to do good were perpetual, they have certainly some bounds; I am not obliged to do a small good to society at the expence of a great harm to myself; Why then should I prolong a miserable existence, because of some frivolous advantage which the public may perhaps

El último argumento de Hume -y con él, del utilitarismo- en favor del derecho al suicidio o a la eutanasia voluntaria va en contra de la posición paternalista según la cual el individuo no es el que mejor puede juzgar, por regla general, respecto de su propio interés. Aquí Hume apela simplemente a la consideración de la libertad del individuo como un bien básico. Su argumentación respecto del conflicto entre diversos bienes humanos y la necesidad de equilibrio entre ellos, resuena en *On Liberty* de John Stuart Mill más de un siglo después de “On suicide”:

“Con respecto al daño (...) que una persona puede causar a la sociedad, sin violar ningún deber preciso hacia el público ni perjudicar específicamente a ningún otro individuo más que a sí mismo, la sociedad puede y debe soportar este inconveniente por amor de ese bien superior que es la libertad humana.”⁴¹

receive from me?” Hume, “Del Suicidio,” Tasset, 132. Hume, *Essays: Moral, Political, and Literary*, Miller, 586-87.

⁴¹ J.S. Mill: “Sobre la libertad”, en *Sobre la libertad. El utilitarismo*, Barcelona, ORBIS, 1980; p. 97. El texto de Hume en defensa del derecho individual a la autodestrucción, en el que además insta, de modo atrevido y retador a que se considere el suicidio como modelo de comportamiento social, es el siguiente: “Que el Suicidio puede a menudo ser consistente con nuestro interés y con el deber para con nosotros mismos, nadie puede ponerlo en cuestión, si se concede que la edad, la enfermedad o la desgracia pueden volver la vida una carga y convertirla en algo peor que la aniquilación. Creo que ningún hombre abandonaría nunca la vida mientras que ésta sigue mereciendo la pena (...) Si es Suicidio se considerase un crimen, solo la cobardía puede empujarnos a él. Si no es un crimen, tanto la prudencia como el valor nos convencerían de que abandonemos de una vez la existencia, cuando se vuelve una carga. Es la única forma en que podemos ser útiles a la sociedad, estableciendo un ejemplo que, si fuera imitado, preservaría la oportunidad de ser felices en la vida que todos tienen y los liberaría de todo peligro de miseria.” “That suicide may often be consistent with interest and with our duty to ourselves, no one can question, who allows that age, sickness, or misfortune may render life a burthen, and make it worse even than annihilation. I believe that no man ever threw away life, while it was worth keeping. (...) If suicide be supposed a crime, ‘tis only cowardice can impel us to it. If it be no crime, both prudence and courage should engage us to rid ourselves at once of existence, when it becomes a burthen. ‘Tis the only way that we can then be useful to society, by setting an example, which, if imitated, would preserve to every one his chance for happiness in life and would effectually free him from all danger or misery.” Hume, “Del Suicidio,” Tasset, 133. Hume, *Essays: Moral, Political, and Literary*, Miller, 588.

La argumentación antipaternalista, que denominaremos de aquí en adelante principio de Hume-Mill (esto es, la idea según la cual un individuo tiene derecho a decidir sobre su propia muerte y esto puede ser algo racional y moral,

Finalmente, la argumentación Hume-Mill en favor de dar prioridad al derecho individual a morir frente a los intereses sociales recibe un apoyo adicional del hecho, inteligentemente aportado por Martín Diego Farrell,⁴² de que una argumentación tan poco utilitarista como el principio de libertad de Rawls, coincidiría en este punto con dicho principio utilitarista, por cuanto en el argumento utilitarista *el dolor del individuo al que se mantiene vivo excedería en importancia y relevancia sin duda al placer del mayor número, o de otros individuos incluso indirectamente afectados*; y en el caso del hipotético argumento rawlsiano es indudable que *la libertad del individuo para morir sería compatible con la más amplia libertad para el resto de individuos* (que es lo que sostendría John Rawls en su primer principio de justicia, o “principio de igual libertad”).⁴³

5. LA VERSIÓN AMPLIADA DEL ARGUMENTO HUMEANO. LA EUTANASIA NO-VOLUNTARIA COMO CASO LÍMITE DE LA RACIONALIDAD UTILITARISTA. PETER SINGER.

Hasta ahora hemos visto como el argumento utilitarista clásico en su versión estándar, tal y como fue elaborado en el siglo XVIII por David Hume, establece lo que se puede considerar un argumento en mi opinión “sólido” en favor de la eutanasia voluntaria, en cualquier

ante lo que sólo podríamos intervenir en su protección si pudiese en peligro el interés público), en opinión de Wozzley (A.D. Wozzley: “Euthanasia and the Principle of Harm.” En James Rachels (Ed.): *Moral Problems*, New York, Harper and Row, 1979.), da la clave además para comprender por qué la clásica argumentación de Hume en “Of Suicide” es aplicable de modo convincente al caso de la eutanasia voluntaria, puesto que si “terminar con la vida propia puede no ser perjudicial, entonces, terminar con la vida de otra persona puede no ser perjudicial, por ejemplo en aquellas circunstancias en las cuales la terminación de la vida del otro por él mismo no sería perjudicial.” (Wozzley: ob. cit., p. 501.) En suma, cuando está justificado el suicidio está también justificada moral y racionalmente la eutanasia voluntaria, con lo que no hacemos sino repetir y desarrollar un argumento ya señalado por el propio Séneca hace más de veinte siglos, pero que sigue teniendo una plena actualidad contemporánea: “Nada le importa [al sabio] si el fin se lo ha de procurar o tiene que recibirlo...” (Séneca: ob. cit., pp. 165-166.)

⁴² Cfr. Farrell: ob. cit., p. 110.

⁴³ “Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.” John Rawls, *Teoría De La Justicia*, 2a. ed. (México [etc]: Fondo de Cultura Económica, 1995), 67.

ra de sus modalidades, tanto activa como pasiva (a partir de la consideración como no relevante de la distinción entre acción y omisión en este contexto), así como también en favor de la voluntaria pero cuya voluntad fue expresada en el pasado.

Quedan no obstante varias modalidades a las que Hume no se refirió, pero que deben ser evaluadas con los argumentos utilitaristas clásicos o con los actualizados por el llamado neo-utilitarismo o utilitarismo de la preferencia. Eso es lo que va a hacer Peter Singer desde su clásica obra *Ética práctica*. No puedo abordar en profundidad aquí el análisis de las diferencias entre estas modalidades de utilitarismo y el utilitarismo clásico; señalaré simplemente que, a partir del abandono del hedonismo y del bienestarismo que se produce en ciertas formas de neo-utilitarismo, como se verá, algunos de los argumentos de Peter Singer tienden a apartarse de los supuestos básicos del utilitarismo o incluso a abandonarlos por completo, abrazando por ejemplo un tipo de definición racionalista del sujeto moral ajena y extraña al utilitarismo, al menos, al clásico.

En todo caso, volvamos a centrarnos en los argumentos positivos de Singer sobre la eutanasia no-voluntaria, que es lo que nos interesa.

Aún sí dejamos a un lado completamente aquellos casos en los que la voluntad del sujeto se ha expresado y es negativa (eutanasia in-voluntaria), quedan aún los casos de los sujetos que son *dependientes por minoría de edad o disminución irreversible de las facultades* y que, por tanto, no pueden expresar su voluntad y no podemos conocerla). Estos son los casos más propios de eutanasia no-voluntaria y los más interesantes y arriesgados desde un punto de vista práctico; son también los casos más polémicos, sobre todo los que se refieren a niños, y en los que el punto de vista de Peter Singer ha causado más reacciones negativas.

Lo primero que hay que señalar es que este nuevo ámbito de discusión hasta cierto punto se sale ya en un cierto sentido del dominio de la eutanasia y ello ha llevado a acuñar un nuevo término, quizás más exacto, “mercy killing” u “homicidio piadoso”. Quizás sea bueno no olvidar esta entrada, incluso lingüística, en un ámbito diferente.

Desde un punto de vista estrictamente ético la cuestión que estaríamos discutiendo es *si podemos convertirnos en intérpretes del bienestar de otros y en consecuencia decidir sobre su vida*. Debe tenerse en cuenta, como se ha señalado, que *si no decidimos* sobre la muerte de estas personas, es decir si omitimos la acción de hacerlo,

estamos tomando también decisiones sobre su bienestar y no necesariamente mejores que las que tomaríamos si decidiéramos actuar.

Si volvemos la vista a atrás a la definición de eutanasia de Helga Kuhse nos encontraremos que dicha definición ya contemplaba esta posibilidad de ampliación, por cuanto aunque dicha definición es compatible con aquellas modalidades de eutanasia que requieren como condición la expresión de la voluntad, sin embargo, *su rasgo definitorio esencial no es éste, sino el primado del interés del propio sujeto frente a otros posibles intereses en conflicto con el suyo.*

Esa parece ser precisamente la clave del planteamiento utilitarista: enfocar la eutanasia como un conflicto de intereses, ver si son legítimos y razonables y finalmente evaluar a cuál damos prioridad. Por tanto, a pesar de las enormes diferencias contextuales entre por ejemplo Hume y Singer, ambos parecen estar dentro de un paradigma común de racionalidad práctica.

Por simplificar nuestra exposición, diríamos, obviamente reduciendo mucho la complejidad de la posición de Singer, que la posición de éste es totalmente convencional, de acuerdo con el esquema utilitarista, en lo que respecta a la eutanasia voluntaria (tanto pasiva como activa), totalmente convencional con respecto a la involuntaria (a pesar de lo que sus críticos a veces parecen querer dar a entender) y bastante polémica y novedosa, hasta para la ética utilitarista, en lo que se refiere a la eutanasia no-voluntaria, es decir, respecto de la posibilidad, real y efectiva, de que el sujeto no pueda expresar su voluntad o acuerdo, o bien por incapacidad total (tanto presente como pasada) como por incapacidad sobrevenida.

Sobre la *voluntaria*, en la línea de otros utilitaristas clásicos y contemporáneos, señala Singer lo siguiente:

“La validez de las razones que abogan por la eutanasia voluntaria reside en esta combinación del respeto por las preferencias –o por la autonomía– de quienes se deciden por la eutanasia, con la base claramente racional de la decisión misma.”⁴⁴

44 Peter Singer, *Ética Práctica*, trad. Marta I. Guastavino, *Biblioteca Breve De Bolsillo* (Barcelona: Ariel, 1984), 183. “The strength of the case for voluntary euthanasia lies in this combination of respect for the preferences, or autonomy, of those who decide for euthanasia; and the clear rational basis of the decision itself.” Peter Singer, *Practical Ethics*, 2a ed. (Cambridge [etc.]: University Press, 1993), 200.

Por otra parte, en lo que respecta a la *eutanasia in-voluntaria*, esto es, aquella que va contra la voluntad del sujeto afectado, señala de un modo tajante y para que nadie se llame a engaño, lo siguiente:

“¿Sería posible alguna vez justificar la eutanasia in-voluntaria con razones paternalistas para evitar a alguien un sufrimiento extremo? (...) En la vida real es muy improbable que nos encontremos alguna vez con un caso justificable de eutanasia involuntaria...”⁴⁵

Finalmente, la discusión más interesante en el planteamiento de Singer y en aquellos que han desarrollado dentro de la bioética contemporánea sus ideas, es la que se establece *en torno a ciertos casos de eutanasia no-voluntaria*, en concreto, en aquellos en los que el sujeto no puede expresar su voluntad en lo que se refiere a la buena muerte o muerte por compasión, es decir, aquellas situaciones en las que el interés del sujeto es claramente morir, pero éste no puede ser expresado ni concebido siquiera por el propio sujeto en la situación presente y si lo pudo ser en el pasado, el sujeto en aquel momento no lo hizo. *Esto es, hay sufrimiento, se plantea la muerte en interés y beneficio del sujeto, pero no hay ni puede haber consentimiento de ninguna clase por parte de éste.*

La discusión abierta por Singer en los años setenta del siglo XX y continuada por él y por sus discípulos hasta hoy mismo, desplaza la discusión desde el papel de la autonomía del sujeto, que aquí no existe ni puede existir y por tanto no puede ser el elemento decisivo, a la propia definición del concepto o condición de *ser humano*,⁴⁶ a

45 Singer, *Ética Práctica*, 183-84. “Would it ever be possible to justify involuntary eutanasia on paternalistic grounds, to save someone extreme agony? (...) in real life we are unlikely ever to encounter a case of justifiable involuntary eutanasia...” Singer, *Practical Ethics*, 200-01.

46 Peter Singer distingue el sentido biológico (pertenencia a la especie) y el sentido biográfico (ser una “persona” además de un espécimen humano o individuo perteneciente a la especie humana), después de lo cual señala que puede haber personas que no sean seres humanos y seres humanos que no sean personas (Peter Singer, *Una Vida Ética: Escritos, Pensamiento* (Madrid: Taurus, 2002), 160.).

Una aclaración interesante de la polémica subyacente a esta discusión en torno a los conceptos de ser humano y persona la encontramos en (Peter Singer, *Ética Práctica*, trad. Rafael Herrera Bonet, 2ª ed. (Cambridge: Cambridge University Press, 1995), 126.) cuando señala que “Hay muchos seres que son sensibles y capaces de experimentar placeres y dolor, pero no son racionales y conscientes de sí mismos y, por tanto, no son personas. Me referiré a estos seres como seres conscientes. Muchos animales no humanos se encuentran con casi

la cuestión de la *calidad* de la vida de los sujetos implicados, de su *bienestar*, y finalmente a la posibilidad y legitimidad de la protección de sus intereses por otros (normalmente los padres y/o familiares), esto es, a la cuestión del *paternalismo legítimo*.

En todo caso, la cuestión más interesante, aunque desde un punto de vista interno a la tradición utilitarista, es la relativa a la discusión sobre la *naturaleza del sujeto implicado en la cuestión de la eutanasia no-voluntaria*, o lo que es lo mismo, sobre la definición de la naturaleza y límites de nuestras relaciones morales o de los posibles sujetos implicados en ellas. En realidad, Peter Singer, y cualquier otro filósofo moral, debe contestar a la pregunta sobre qué es la moral, quiénes se incluyen en ella y qué papel desempeñan en la experiencia moral, porque pudiera ocurrir que no todos los sujetos desempeñen el mismo, aun estando todos ellos dentro del universo de la moral.⁴⁷

Mientras que los argumentos de Singer, en la línea de los de Hume, son convincentes (creo) en los dos últimos puntos mencionados más arriba, la calidad de la vida y el paternalismo legítimo; sin embargo, no me parecen tan certeros en el primer punto: la definición del “sujeto de la moral”, ya que el utilitarismo preferencial, igual que otras teorías éticas, como por ejemplo, el contractualismo rawlsiano, parte de una conceptualización de la experiencia moral que la identifica en su sentido no único, pero sí pleno, con una relación entre sujetos susceptible de reciprocidad (no “ $x \Rightarrow y$ ” o “ $y \Rightarrow x$ ” sino “ $x \Leftrightarrow y$ ”). Este punto de partida, que suele llevar a una prioridad de la racionalidad (en un sentido proyectivo) sobre casi cualquier otra característica de los posibles sujetos morales, convierte el segundo modelo (\Leftrightarrow) en la estructura obligatoria de la moral y, por tanto, conduce a una única definición de dichos sujetos, cuando estos pueden ser, por ejemplo, activos o pasivos, agentes o pacientes y seguir siendo “sujetos morales” por cuanto no todos los sujetos

total seguridad dentro de esta categoría; al igual que deben estarlo los recién nacidos y algunos humanos psíquicamente discapacitados.”

47 Un cuestionamiento muy interesante tanto de los argumentos de Peter Singer sobre esta cuestión, como de los argumentos de Michael Tooley, en los que muchas veces parece basarse Singer, lo podemos encontrar en Russell DiSilvestro, *Human Capacities and Moral Status, Philosophy and Medicine*, (Dordrecht; New York: Springer, 2010), cap. 1 “You Are Not What You Think: Capacities, Human Organisms, and Persons”.

relevantes dentro de las relaciones morales han de tener las mismas características.⁴⁸

El argumento de Singer (y otros) es que es *la racionalidad y la capacidad de tener y sostener un plan de vida en el presente y en el futuro* lo que hace que seamos sujetos morales, *seres humanos en sentido pleno*, con vidas que merece la pena vivir. La desaparición de esta capacidad es lo que abre la posibilidad, precisamente, de que *otros decidan por nosotros*.

Es preciso señalar, no obstante, que la tesis de Singer es una tesis metafísico-antropológica que, aunque apoyada en buenas razones, no está exenta de puntos polémicos, por lo que se hace necesario señalar que *no todos los utilitaristas han de compartirla necesariamente*, lo que aplicado al caso de la eutanasia significa que aunque los argumentos utilitaristas puedan ser concluyentes y sólidos en todos los demás casos de eutanasia, pueden, y quizás deben, estar sometidos a *mayores restricciones prudenciales* (precisamente de índole utilitarista) en alguna clase de casos que Singer discute bajo el epígrafe de eutanasia no-voluntaria.

De cualquier modo, y sentado este carácter especial de la discusión llevada a cabo por Singer, veamos cuáles son sus argumentos en su versión estándar.⁴⁹

Singer comienza por marcar en su exposición de las razones utilitaristas contemporáneas en favor de la eutanasia no-voluntaria precisamente *el carácter central de la definición del sujeto de este tipo de eutanasia*; nos dice que “Si un ser humano no es capaz de entender la elección entre la vida y la muerte, la eutanasia no sería ni voluntaria ni involuntaria, sino no voluntaria.”⁵⁰

Singer, a partir de un proceso previo de lo que él denomina “desacralización del valor de la vida”,⁵¹ que tiene dos partes, por una

48 He criticado anteriormente el papel de la reciprocidad en la definición de la moral en Tasset, “Sobre La Simpatía En Sentido Moral (Elementos Para Una Ética De La Razon Pasional).”

49 Tal y como aparece en distintas versiones en varias de sus obras. A los efectos de nuestra discusión vamos a centrarnos en la contenida en el cap. 7 de Singer, *Ética Práctica*, 161 y ss. Hay una segunda edición española de esta obra: Singer, *Ética Práctica*. Esta misma edición ha sido reeditada posteriormente como Peter Singer, *Ética Práctica, Akal Nuestro Tiempo* (Madrid: Akal, 2009).

50 Singer, *Ética Práctica*, 221.

51 Esta idea es ampliamente discutida en Peter Singer and Helga Kuhse, *Unsanctifying Human Life: Essays on Ethics* (Oxford; Malden, Mass.: Blackwell, 2002). Hay trad. Esp.: Peter Singer and Helga Kuhse, *Desacralizar La Vida Humana*:

parte, la crítica metafísica y hasta teológica de lo que considera una sustancialización innecesaria e ilegítima del valor de la vida que nos lleva a seguir defendiéndola cuando en sentido estricto ésta ha desaparecido en un sentido cualitativo de ciertos sujetos, y en segundo lugar, la denuncia de la obsoleta ética médica contemporánea, que sigue aferrada a supuestos metafísicos cristianos y precristianos, lo que le impide reconocer la diferencia entre vida humana y vida vegetativa; pues bien, Singer, a partir de ese proceso previo y complejo que aquí no podemos exponer ni analizar en toda su extensión, procede a enumerar aquéllos casos que caerían en la denominación de eutanasia no-voluntaria:

“Entre los que no pueden dar su consentimiento se incluirían los enfermos incurables o los recién nacidos con graves discapacidades, y las personas que debido a accidente, enfermedad, o avanzada edad han perdido permanentemente la capacidad para entender el tema en cuestión, sin haber pedido o rechazado previamente la eutanasia en estas circunstancias.”⁵²

“...la eutanasia es no voluntaria cuando el individuo no ha tenido nunca la capacidad para elegir entre vivir o morir. Ésta es la situación de los recién nacidos con graves discapacidades o de los seres humanos mayores que sufren discapacidad intelectual grave desde el nacimiento. La eutanasia, u otras formas de acabar con la vida, son también no voluntarias cuando el individuo es ahora incapaz de

Ensayos Sobre Ética, trad. Carmen García Trevijano (Madrid: Cátedra, 2003). También en español es muy relevante el trabajo Peter Singer, “¿Está En Fase Terminal La Ética De La Santidad De La Vida?,” en *Una Vida Ética: Escritos* (Madrid: Taurus, 2002).

En una muy interesante intervención al hilo de mi exposición de este trabajo en el *3rd E-Nôus International Workshop* (Universidad de Granada, 6 de mayo de 2013), Manuel Escamilla señaló la posible incorrección de usar el término “santidad de la vida” para designar en realidad el carácter “inviolable” de ésta. A pesar de que es cierto que la traducción al español del término “sanctity” usado por Singer fluctúa a veces entre “santidad” y sacralidad”, cuando en realidad se está refiriendo a esa protección especial que la vuelve inviolable, también es cierto que el Diccionario de la RAE (edición 22, 7º significado) señala que lo santo es sinónimo de “Sagrado, inviolable”. Así pues, emplear la expresión “Sanctity of life” y traducirla por “santidad de la vida” parece correcto a partir del significado de dicho término como “the quality or state of being holy or sacred: inviolability” (Merriam-Webster).

⁵² Singer, *Ética Práctica*, 221-22.

hacer esta crucial elección, aunque una vez lo fuera, pero no expresó entonces ninguna preferencia pertinente a su estado actual.”⁵³

Inmediatamente Singer procede, no obstante, a separar la eutanasia no-voluntaria en dos tipos de casos:

“El caso de una persona que nunca ha podido elegir entre la vida o la muerte es un poco más claro que el de una persona que tuvo la posibilidad, aunque ya la haya perdido, de tomar esa decisión.”⁵⁴

Singer comienza por analizar los casos del primer tipo, los de quienes jamás han podido expresar su voluntad ni comprender la alternativa entre la vida y la muerte.

Singer enfoca estos casos en el marco de su análisis de las posibles razones en favor de ciertos casos de infanticidio. En nuestro análisis de su argumentación, debemos tener en cuenta que Singer de un modo premeditado evita cualquier ambigüedad o sutileza en el uso del lenguaje respecto de estos casos en aras, por una parte, a que se comprenda su posición sin ambigüedades y a que se identifiquen este tipo de situaciones bioéticas también sin oscuridades. *Esta tendencia no le ha granjeado mucha popularidad.* Su justificación de ciertas modalidades de esta práctica apela *precisamente* a su definición previa de lo que es un *ser humano*:

“...el hecho de que un ser sea humano, en el sentido de miembro de la especie homo sapiens, no es pertinente para el mal que supone acabar con su vida; la diferencia viene dada más bien por características tales como la racionalidad, la autonomía, y la conciencia de uno mismo.”⁵⁵

Así pues, y en opinión de Singer, respecto de los casos extremos de niños en situaciones de falta de auto-consciencia pero con sufrimientos evidentes, los argumentos utilitaristas, que como hemos visto introducen como criterio general el bienestar del propio individuo y también el bienestar general, admitirían no sólo la justicia de plantearse este tipo de casos, por mucho que nos repela hablar de la eutanasia en relación con niños, sino que incluso consideraría que *hay buenas razones para para ser favorables a ella*, por cuanto, volviendo una vez más a los argumentos de Singer sobre la

53 Singer, *Ética Práctica*, 223-24.

54 Singer, *Ética Práctica*, 224.

55 Singer, *Ética Práctica*, 224-25. Ese es el requisito que hace que no estemos ante una “persona”, ante algo con dignidad y valor que deben ser respetados.

eutanasia voluntaria, si no hacemos algo por el bienestar de estos niños, estamos en realidad tomando partido por una *interpretación abstencionista de su bienestar* que no es nada favorable, sino todo lo contrario, a este mismo bienestar.

En el caso, de los sujetos no auto-conscientes en el momento presente, pero que lo fueron en el pasado y respecto de los cuales no conocemos su opinión en relación a la alternativa vida-muerte, Singer interpreta que no hay diferencias importantes entre estos casos y los de niños con graves malformaciones de nacimiento. Aquí el lenguaje elegido por Singer es especialmente duro e incluso desagradable, pero debemos escuchar su argumento:

“En la mayoría de los casos, estos seres humanos no se diferencian de forma importante de los recién nacidos discapacitados. No tienen conciencia propia, no son racionales, ni autónomos, y por lo tanto no son de aplicación las consideraciones sobre el derecho a la vida o el respeto a la autonomía. Si no tienen ningún tipo de experiencia, y no podrán tenerla en el futuro de nuevo, su vida no tiene valor intrínseco. El viaje de su vida ha concluido. Aunque estén biológicamente vivos, no lo están biográficamente.”⁵⁶

En independencia de sus conclusiones y del tipo de lenguaje usado, llama la atención que sus argumentos utilitaristas en realidad se basen en una *definición cognitivista del sujeto moral* que es un tanto extraña al utilitarismo clásico y que más bien ha sido introducida por el neo-utilitarismo o utilitarismo de las preferencias.

Mientras que *en el utilitarismo clásico (a partir de sus raíces hedonistas y bienestaristas) la definición del sujeto moral era emocional* y apuntaba a la capacidad de sufrir —también de disfrutar, de sentir dolor/placer, de tener experiencias emocionales complejas—, como el elemento básico en el *establecimiento por nuestra parte de obligaciones morales* respecto de sujetos que en muchos casos, ciertamente en los casos de eutanasia no-voluntaria es así, no pueden correspondernos, pero respecto de los cuales podemos seguir teniendo vínculos morales, sin embargo, el argumento de Singer y su concepto de “persona” remiten a una definición más bien cognitivista y/o intelectualista que es totalmente extraña, e incluso contraria, a la tradición Hume-Bentham-Mill, esto es, a la tradición utilitarista clásica.

⁵⁶ Singer, *Ética Práctica*, 237.

Desde esa tradición seguramente se llegaría a las mismas conclusiones que Singer pero por muy distintas razones, porque como Bentham dijo, y el propio Singer suele citar en favor de los derechos de los animales, lo determinante en los sujetos para que tengamos relaciones morales con ellos —para que los reconozcamos como dignos de consideración— es su capacidad de sentir dolor o placer, de gozar y de sufrir, no de pensar, ni siquiera de abrigar un complejo proyecto de vida.

“...la cuestión no es ¿pueden razonar?, o ¿pueden hablar?, sino ¿pueden sufrir?”⁵⁷

Es el sufrimiento y la obligación estricta desde un punto de vista utilitarista de atender al bienestar de los sujetos, primero, y al bien común, después, lo que determina que podamos y debemos *racionalmente, pero por motivos emocionales*, apoyar la opción de la eutanasia no-voluntaria en aquellos casos en los que, si hubiese habido expresión explícita de la voluntad, también lo habríamos hecho.

La razón y la conciencia, incluso la auto-conciencia no son, a mi modo de ver, los factores determinantes excepto para juzgar de la situación fáctica del sujeto afectado, pero no constituyen la única base, ni siquiera la principal, de nuestra respuesta a su situación. Esa respuesta debe basarse en una disposición emocional de compromiso con el bienestar del sujeto afectado por una situación que caso de poder venir acompañada de una razonable, razonada e informada voluntad de morir sería apoyada por nuestra parte.

En conclusión, el *utilitarismo de la preferencia de Peter Singer* (un cognitivismo relativista) pretende ir más allá de los argumentos formulados por la tradición utilitarista clásica en favor de la muerte voluntaria, pero sus razones acaban colisionando incluso con la definición del sujeto de la moral que dicho utilitarismo acuñó y que constituye la base del activismo utilitarista no sólo en favor del suicidio y de la eutanasia, sino también del voto femenino, de los de-

57 Jeremy Bentham, *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. (1789) An Authoritative Edition by J.H. Burns and H.L.A. Hart, with a New Introduction by F. Rosen and an Interpretative Essay by H.L.A. Hart. Oxford, Clarendon Press, 1996, pág. 283, nota b. Un comentario mío de esta obra y de la edición llevada a cabo por el profesor Fred Rosen en *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*, vol. V, nº 2 (Diciembre 1996), 153-154. La traducción es de Jesús Mosterín, *Los Derechos De Los Animales, Dominós* (Madrid: Debate, 1995), 26-27.

rechos de los homosexuales y de la extensión de ciertos derechos a ciertos animales. Toda esta tarea se asienta sobre una definición del sujeto de la moral como un ser con capacidad de gozar y de sufrir, lo cual requiere de ciertas capacidades cognitivas complejas, pero éstas constituyen tan sólo una condición importante, no esencial para el establecimiento de obligaciones morales por nuestra parte,⁵⁸ que es de lo que estamos hablando cuando analizamos las posibilidades hipotéticas de los casos de la llamada “eutanasia no-voluntaria”.

No se puede entender, y es incoherente con la tradición utilitarista, al menos con la clásica, cómo una *interpretación emocional* de la “persona” —contrarrestando acertadamente la tendencia humana a restringir las relaciones morales a la propia especie— puede crear-nos compromisos morales con los animales (una tesis de Singer) y, sin embargo, los compromisos con los seres humanos se basan fundamentalmente en su *complejidad o falta de complejidad cognitiva* (por incapacidad) (otra tesis también de Singer). La base de *nuestra obligación moral de apoyar la eutanasia* tiene que estar, como supo ver muy bien Hume, en otro lugar. También en esto *la Razón habrá de ser una esclava de las Pasiones*.

Este carácter crucial del bienestar y de nuestro compromiso no sólo racional con él, es la base también del argumento político acerca de la defensa liberal (en sentido pleno y con todas las letras) de la eutanasia con la que acabaré este trabajo.

6. CONCLUSIÓN: UN ARGUMENTO POLÍTICO “LIBERAL” DE RAÍZ UTILITARISTA EN FAVOR DE LA EUTANASIA.⁵⁹

Oímos a menudo que vivimos en una *sociedad radicalmente neoliberal*, sin saber qué es lo que significa la palabra *liberal* y, sobre todo, sin saber, que si realmente viviéramos en una sociedad liberal, *no habría argumentos para penalizar la eutanasia*.⁶⁰

58 Sobre el error de convertir la reciprocidad en una condición *sine qua non* de la moral, cfr. Tasset, “Sobre La Simpatía En Sentido Moral (Elementos Para Una Ética De La Razon Pasional).”

59 Esta argumentación cívico-política contra la penalización de la Eutanasia procede de Tasset, “Eutanasia Y Tolerancia Liberal.” Allí puede encontrarse una versión completa y desarrollada en todos sus puntos del argumento brevemente presentado como conclusión en este trabajo.

60 Sobre la distinción entre el liberalismo digamos clásico y el neoliberalismo cfr. José L. Tasset, “Génesis Y Evolución Del Liberalismo Clásico En El Pensamien-

Mi exposición hasta el momento ha sido bastante convencional, aunque quizás pueda contener de original la apelación a *argumentos más políticos y relativos a derechos civiles que a razones médicas, sanitarias* o simplemente sociales. Quiero acabar precisamente en esa línea construyendo un argumento en contra de la penalización, sobre todo, legal de la eutanasia, basado en la defensa del concepto liberal de tolerancia que dicen aceptar los partidarios religiosos y no-religiosos de su penalización.

Pues bien, y para concluir esta ya muy larga exposición, constituyendo los límites para la negación de la tolerancia y por tanto para la justificación del paternalismo o la prohibición jurídica de prácticas individuales, esto es, para la negación de la tolerancia, por una parte, la *reciprocidad* y el *principio del daño a terceros*, no parece que de ahí se pueda derivar ningún argumento consistente en favor de la prohibición actual de la eutanasia, por cuanto, en primer lugar, quienes piden el derecho a morir nunca han defendido que exista la obligación de morir; antes al contrario, siempre han defendido este derecho y su disfrute como algo bueno y extensible a todos los sujetos en iguales o similares circunstancias; en segundo lugar, no estamos tratando, al menos no en el clarísimo caso de la eutanasia voluntaria, con una petición de un sujeto relativa a un tercero, sino al propio afectado, por tanto, de un modo primario no hay implicado un tercero.

Esto no significa que tengan que darnos la razón a quienes somos partidarios de la eutanasia, sino tan sólo que *no hay ninguna razón que ampare la prohibición de esta práctica*.

Si esto no se admite y no se despenaliza la eutanasia voluntaria al menos, podremos dudosamente decir que estamos en una sociedad auténticamente liberal basada en la tolerancia con el disidente; estaremos y eso parece claro en una *sociedad retrógrada y conservadora*, conservadora pero no liberal.⁶¹

to Político Británico,” *Telos: Revista iberoamericana de estudios utilitaristas* 12, no. 1 (2003). La culminación del liberalismo clásico, que a mi modo de ver es principalmente político y hasta cívico más que económico, estaría sin duda en John Stuart Mill, *Sobre La Libertad*, ed. Carlos Rodríguez Braun (Tecnos, 2008).

61 Un análisis muy informado y didáctico de toda la información sobre el problema de la eutanasia puede encontrarse en Lawrence M. Hinman, *Ethics: A Pluralistic Approach to Moral Theory*, 3rd ed. (Belmont, CA: Thomson/Wadsworth, 2002). Este libro tiene una acertada versión on-line en Internet con una

Así pues, la única defensa al fin de la eutanasia en la tradición utilitarista es la contenida en un texto de John Stuart Mill que no trata precisamente del valor de la muerte voluntaria, sino del valor de la libertad para la vida humana; mas, esa vida incluye sin duda la necesidad, a veces y sólo a veces, de una buena muerte:

“...el único fin que justifica que los seres humanos, individual o colectivamente, interfieran en la libertad de acción de uno cualquiera de sus semejantes, es la propia protección. El único propósito por el que puede ejercitarse con pleno derecho el poder sobre cualquier integrante de una comunidad civilizada, contra su voluntad, es para impedir que dañe a otros. Su propio bien, físico o moral, no es justificación suficiente. No hay derecho a obligarlo a hacer o no hacer algo porque ello será mejor para él, porque lo hará más feliz, porque, en opinión de los demás, es lo sensato o incluso lo justo. (...) La única parte del comportamiento de cada uno por la que es responsable ante la sociedad es la que concierne a otros. En la que le concierne meramente a él mismo, su independencia es, por derecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y su mente, el individuo es soberano.”⁶²

Después de estas palabras de John Stuart Mill, filósofo utilitarista, podemos preguntarnos simple y justamente: ¿está nuestra sociedad preparada para vivir de acuerdo con estos ideales? El caso de la eutanasia parece por el momento probar que no es así; desgraciadamente para todos nosotros, hombres y mujeres nacidos libres pero esclavizados de múltiples maneras. De cualquier forma, la confianza del utilitarismo clásico en el perfeccionamiento individual y colectivo nos permite albergar la esperanza de que algunas de estas formas de esclavitud que nos atan, puedan ser justamente eliminadas. Nuestras vidas y nuestras muertes, anverso y reverso de nuestro bienestar, se beneficiarán de ello, sin duda.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

Adams, Robert-Merrihew, “Motive Utilitarianism,” *Journal of Philosophy* (1976): 467-81.

Anscombe, E. M., “Modern Moral Philosophy,” *Philosophy* 33 (1958).

abundantísima información bibliográfica y documental sobre la eutanasia; cfr.: <<http://ethics.sandiego.edu/Applied/Euthanasia/index.asp>>

62 Mill, *Sobre La Libertad*, 83-84.

- , “Modern Moral Philosophy,” en *Twentieth Century Ethical Theory*, ed. Steven M. Cahn and Joram G. Haber (Prentice Hall: New Jersey, 1995), 351-64.
- Bykvist, Krister, *Utilitarianism : A Guide for the Perplexed* (Continuum: London; New York, 2010)
- Callahan, Daniel, “A Case against Euthanasia,” en *Contemporary Debates in Applied Ethics*, ed. Andrew I. Cohen and Christopher Heath Wellman (Blackwell: Malden (Mass.) [etc.], 2005), 179 y ss.
- Colomer, Josep Maria, *El Utilitarismo : Una Teoría De La Elección Racional* (Montesinos: Barcelona, 1987)
- Crisp, Roger, “Hume on Virtue, Utility, and Morality,” en *Virtue Ethics, Old and New*, ed. Stephen Mark Gardiner (Cornell University Press: Ithaca, N.Y., 2005), 159-78.
- Dickens, Bernard M. , Joseph M. Jr. Boyle, and Linda Ganzini, “Euthanasia and Assisted Suicide,” en *The Cambridge Textbook of Bioethics*, ed. Peter A. Singer and Adiean M. Viens (Cambridge University Press: Cambridge [etc.], 2008), 72 y ss.
- DiSilvestro, Russell, *Human Capacities and Moral Status* (Springer: Dordrecht; New York, 2010)
- Driver, Julia, *Consequentialism* (Routledge: London, 2011)
- , *Uneasy Virtue* (Cambridge University Press: Cambridge, 2001)
- Farrell, Martín Diego, *Utilitarismo: Ética Y Política* (Abeledo-Perrot: Buenos Aires, 1983)
- Glover, Jonathan, *Utilitarianism and Its Critics* (Macmillan Pub. Co.: London, 1990)
- Griffin, James, “Contra La Sistematización En Ética,” *Telos: Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* 1 (1992): 99-128.
- , “Derecho a Vivir, Derecho a Morir (Right to Life, Right to Death) [Traducido Por José L. Tasset],” *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* VII (1998): 23-50.
- , *On Human Rights* (Oxford University Press: Oxford; New York, 2008)
- Guisan, Esperanza, “A Favor De La Sistematización En Ética: Una Réplica a James Griffin,” *Telos: Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* 1 (1992): 129-46.
- Guisán, Esperanza, “Eutanasia Y Benevolencia,” *Ferrol-Análisis* 13 (1998).
- Hinman, Lawrence M., *Ethics : A Pluralistic Approach to Moral Theory* (Thomson/Wadsworth: Belmont, CA, 2002)
- Hume, David, “Del Suicidio,” en *David Hume: Escritos Impíos Y Antirreligiosos*, ed. José L. Tasset (Akal: Madrid, 2005).

- , *An Enquiry Concerning the Principles of Morals a Critical Edition* (Clarendon Press. Oxford University Press: Oxford, Oxford, New York, 1998)
- , *Essays: Moral, Political, and Literary* (Liberty Classics: Indianapolis, 1987)
- , *Investigación Sobre El Entendimiento Humano (Introd. De Vicente Sanfélix; Trad. De Carmen Ors Marqués; Epílogo De Barry Stroud)* (Istmo: Madrid, 2004)
- Jackson, Emily, and John Keown, *Debating Euthanasia* (Hart Publishing: Oxford, 2012)
- Kant, Immanuel, *Fundamentación De La Metafísica De Las Costumbres*, trad. José Mardomingo (Ariel: Barcelona, 1996)
- , *Lecciones De Ética*, trad. Roberto Rodríguez Aramayo (Crítica: Barcelona, 1988)
- Keown, John, *Euthanasia, Ethics, and Public Policy an Argument against Legalisation* (Cambridge University Press: Cambridge, UK; New York, NY, 2002)
- , *La Eutanasia Examinada: Perspectivas Éticas Clínicas Y Legales* (Fondo de Cultura Económica: México, 2004)
- Kuhse, Helga, “La Eutanasia,” en *Compendio De Ética*, ed. Peter Singer (Alianza Editorial: Madrid, 1995), 405-16.
- Mill, John Stuart, *Sobre La Libertad* (Tecnos, 2008)
- , *Sobre La Libertad / [John Stuart Mill Y Los Fines De La Vida]; De Isaiah Berlin; Prólogo De Pedro Schwartz; Álbum Fotográfico De Carlos Mellizo* (Alianza Editorial: Madrid, 1997)
- Mosterín, Jesús, *Los Derechos De Los Animales* (Debate: Madrid, 1995)
- Mulgan, Tim, *Understanding Utilitarianism* (Acumen: Stocksfield, 2007)
- Paterson, Craig, *Assisted Suicide and Euthanasia: A Natural Law Ethics Approach* (Ashgate: Aldershot, England; Burlington, VT, 2008)
- Rawls, John, *Teoría De La Justicia* (Fondo de Cultura Económica: México [etc], 1995)
- Richter, Duncan, *Ethics after Anscombe Post “Modern Moral Philosophy”* (Kluwer Academic: Dordrecht, 2000)
- Rosen, F., *Classical Utilitarianism from Hume to Mill* (Routledge: London; New York, 2003)
- , “Reading Hume Backwards (Utility as the Foundation of Morals),” en *Classical Utilitarianism from Hume to Mill* (Routledge: London; New York, 2003), 29-57.
- Scarre, Geoffrey, *Utilitarianism* (Routledge: London; New York, 1996)

- Sedgwick, Sally S., *Kant's Groundwork of the Metaphysics of Morals: An Introduction* (Cambridge University Press: Cambridge, 2008)
- Sen, Amartya, and Bernard Arthur Owen Williams, *Utilitarianism and Beyond* (Cambridge University Press: Cambridge; New York, 1982)
- Shaw, William H., *Contemporary Ethics: Taking Account of Utilitarianism* (Blackwell: Malden, Mass., 1999)
- Silveira, Pablo da, *John Rawls Y La Justicia Distributiva* (Campo de ideas: Madrid, 2003)
- Singer, Peter, “¿Está En Fase Terminal La Ética De La Santidad De La Vida?,” en *Una Vida Ética: Escritos* (Taurus: Madrid, 2002), 205-20.
- , *Ética Práctica*, trad. Rafael Herrera Bonet (Cambridge University Press: Cambridge, 1995)
- , *Ética Práctica*, trad. Marta I. Guastavino (Ariel: Barcelona, 1984)
- , *Ética Práctica* (Akal: Madrid, 2009)
- , *Practical Ethics* (University Press: Cambridge [etc.], 1993)
- , “Sidgwick and Reflective Equilibrium,” *Monist: An International Quarterly Journal of General Philosophical Inquiry* (1974): 490-517.
- , *Una Vida Ética: Escritos* (Taurus: Madrid, 2002)
- Singer, Peter, and Helga Kuhse, *Desacralizar La Vida Humana: Ensayos Sobre Ética*, trad. Carmen García Trevijano (Cátedra: Madrid, 2003)
- , *Unsanctifying Human Life: Essays on Ethics* (Blackwell: Oxford; Malden, Mass., 2002)
- Smart, J. J. C., and Bernard Williams, *Utilitarismo, Pro Y Contra* (Tecnos: Madrid, 1981)
- Smart, J. J. C., and Bernard Arthur Owen Williams, *Utilitarianism: For and Against* (Cambridge University Press: Cambridge, 1973)
- Tasset, José L., “David Hume: El Escéptico Apasionado,” en *Hume*, ed. José L. Tasset (Editorial Gredos: Madrid, 2012), X-XCIII.
- , “De Ladrones Y Reglas (Una Visión Del Problema Del “Sensible Knave” Desde Un Utilitarismo De La Regla Atemperado).” *Daimon, Revista Internacional de Filosofía* 52 (2011): 117-40.
- , “El Suicidio En La Historia De La Filosofía: Un Breve Recorrido Con Una Parada En “on Suicide” De David Hume,” en *Suicidio*, ed. José L. Fernández Sastre, F Fuentenebro de Diego and A. Rojo Pantoja (Sociedad de Historia y Filosofía de la Psiquiatría: Vigo, 2008), 15-37.
- , “Eutanasia Y Tolerancia Liberal,” en *La Muerte Digna (10 Reflexiones Sobre La Eutanasia)*, ed. Elías Pérez Sánchez (Edicións Espiral Maior: A Coruña, 2007), 153-71.

- , “Eutanasia E Tolerancia Liberal,” en *Sobre O Dereito a Unha Morte Digna: Homenaxe a Ramón Sampredo*, ed. Miguel Anxo Fernán Vello (Espiral Maior: A Coruña, 2005).
- , *David Hume: Disertación Sobre Las Pasiones Y Otros Ensayos Morales* (Anthropos: Barcelona, 2004)
- , “Génesis Y Evolución Del Liberalismo Clásico En El Pensamiento Político Británico,” *Telos: Revista iberoamericana de estudios utilitaristas* 12 (2003): 63-112.
- , “«Joven Mirando Por La Ventana». Acerca De La Crisis De Fin De Siglo En Las Ciencias Morales, Con Unas Variaciones Sobre La Propuesta Antiteórica De James Griffin,” *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* 10 (2001): 121-32.
- , *La Ética Y Las Pasiones, Un Estudio De La Filosofía Moral Y Política De David Hume* (Universidade da Coruña, 1999)
- , “Hume Y La Ética (Contemporánea),” en *David Hume: Perspectivas Sobre Su Obra*, ed. Margarita Ardanaz, Gerardo López Sastre, Félix Martín, Yolanda Ruano and Jaime De Salas Ortueta (Editorial Complutense: Madrid, 1998), 95-120.
- , “Sobre La Simpatía En Sentido Moral (Elementos Para Una Ética De La Razon Pasional),” *Telos: Revista Iberoamerica de Estudios Utilitaristas* 4 (1995): 97-128.
- , “Suicidio Y Fiesta Del Yo: El Suicidio Como Transgresión Moral Definitiva. A Propósito De “on Suicide” De David Hume,” *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas* 1 (1992): 149-66.
- Timmons, Mark, *Moral Theory: An Introduction* (Rowman & Littlefield Publishers: Lanham, Maryland [etc.], 2013)
- Tooley, Michael, “In Defense of Voluntary Active Euthanasia and Assisted Suicide,” en *Contemporary Debates in Applied Ethics*, ed. Andrew I. Cohen and Christopher Heath Wellman (Blackwell: Malden (Mass.) [etc.], 2005), 161 y ss.

José Luis Tasset
Universidade da Coruña
e-mail: jose.tasset@udc.es